



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de
discriminación contra la mujer**

Distr. general
22 de marzo de 2012
Español
Original: ruso

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los
Estados partes de conformidad con el artículo 18
de la Convención sobre la eliminación de todas las
formas de discriminación contra la mujer**

**Informes periódicos tercero y cuarto combinados de los
Estados partes**

Kazajstán* **

[6 de octubre de 2011]

* Con arreglo a la información transmitida a los Estados partes acerca de la publicación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

** Los anexos pueden consultarse en los archivos de la Secretaría.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-7	3
II. Información general	8-131	3
A. El país y su población en 2004-2010	8-76	3
B. Marco normativo general.....	77-89	11
C. Garantías legislativas e institucionales de los derechos humanos en la República de Kazajstán.....	90-93	12
D. Protección de los derechos humanos sobre la base de las normas internacionales	94-110	13
E. Información y promoción de los derechos humanos.....	111-115	15
F. Desarrollo socioeconómico del país de 2004 a 2010.....	116-131	15
III. Información relativa al cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	132-574	17
Artículo 1	132-139	17
Artículo 2	140-171	18
Artículo 3	172-188	22
Artículo 4	189-191	23
Artículo 5	192-219	24
Artículo 6	220-265	27
Artículo 7	266-275	31
Artículo 8	276-280	33
Artículo 9	281-286	33
Artículo 10	287-328	34
Artículo 11	329-413	38
Artículo 12	414-438	47
Artículo 13	439-451	50
Artículo 14	452-506	52
Artículo 15	507-525	57
Artículo 16	526-574	59
IV. Conclusión	575-583	64

I. Introducción

1. En el presente informe nacional tercero y cuarto combinado relativo a la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (en adelante la Convención) se ofrecen datos sobre las transformaciones socioeconómicas que tuvieron lugar en la República de Kazajstán entre 2004 y 2010 y sobre los progresos logrados en la aplicación de la Convención durante ese período.

2. El informe fue preparado sobre la base de los datos analíticos presentados por todos los ministerios y administraciones, las comisiones de asuntos de la mujer, la familia y la política demográfica de los *akim* provinciales y de las ciudades de Astaná y Almaty, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) recibidas después de la presentación del segundo informe periódico de Kazajstán en enero de 2007. En la elaboración del informe participaron organizaciones no gubernamentales e internacionales.

3. El proyecto de informe fue examinado en una reunión de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica adscrita a la Presidencia de Kazajstán, en la que participaron representantes de organismos gubernamentales, y de organizaciones internacionales y no gubernamentales, y en el *Majlis* del Parlamento. Las observaciones y propuestas formuladas en esas reuniones se tuvieron en cuenta en la versión final del presente informe.

4. En la parte II del informe figura información general sobre la República de Kazajstán, su población, situación política, sistema de órganos legislativos encargados de la protección de los derechos humanos y las gestiones emprendidas en el país para difundir información sobre los derechos humanos.

5. En la parte III se ofrece información sobre cada artículo en relación con los cambios introducidos durante el período que abarca el informe en los instrumentos legislativos y las medidas administrativas o de otra índole adoptadas para cumplir los compromisos contraídos por Kazajstán en virtud de la Convención, los progresos logrados, los principales obstáculos con que se ha tropezado y las medidas específicas previstas para seguir cumpliendo la Convención.

6. En 2010 la organización internacional Foro Económico Mundial publicó su informe *The Global Gender Gap 2010*. Al analizar la situación en relación con cuatro indicadores, a saber participación y oportunidades económicas, nivel de instrucción, derechos políticos, salud y esperanza de vida en 134 países del mundo, el Foro determinó que Kazajstán ocupaba el cuadragésimo primer lugar. Tanto es así que la República de Kazajstán aventajó a 14 países de la Unión Europea, entre ellos Francia, Italia y Hungría.

7. El Gobierno de la República de Kazajstán expresa su agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por la ayuda técnica prestada en la preparación del presente informe.

II. Información general

A. El país y su población en 2004-2010 (características fundamentales relacionadas con el género)

8. El territorio de Kazajstán tiene una superficie de 2,7 millones de km², por lo que figura entre los diez Estados con mayor extensión territorial del mundo.

9. Al 1º de enero de 2011, la población del país era de 16,4 millones de habitantes, de los cuales las mujeres representaban el 52% (8,5 millones) y los hombres, el 48% (7,9 millones).
10. El total de menores de 18 años ascendía a 4,8 millones, de los cuales 2,3 millones eran niñas (48%) y 2,5 millones (52%), niños.
11. Al 1º de enero de 2011, el país contaba con 1.695.000 jubilados, o sea 10,2% del total de habitantes del país. De esa cifra, 487.000 (28,8%) eran hombres y 1.208.000 (71,2%), mujeres; vale decir que entre los jubilados se observa una clara asimetría de género ya que hay 2,5 veces más mujeres que hombres.
12. Las personas de tercera edad (65 años y más) representaban el 6,7% al 1º de enero de 2011, es decir, Kazajstán registra un porcentaje cercano al 7%, que define a los países con una población envejeciente.
13. Según datos del censo, en Kazajstán viven más de 140 naciones y nacionalidades, integradas por unos 10 millones de kazajos (63%), 3,8 millones de rusos (24%), 333.000 ucranios (2,1%), 457.000 uzbekos (2,9%), 225.000 uigures (1,4%), 204.000 tártaros (1,3%), 178.000 alemanes (1,1%) y otras.
14. Según el censo de población de 2009, la familia promedio contaba con 3,5 personas. El mayor número de familias está formada por dos personas (30%), tres (27%), cuatro (22%) y cinco o más (21%).
15. El 72% de los niños menores de 18 años de edad vive con ambos padres, el 15% solo con la madre, el 6% solo con el padre y otro 6% sin sus padres.
16. Hay personas de 60 años de edad o más en 1.209.000 hogares (29%). En 395.000 hogares (9,5%) solo viven personas de 60 años de edad o más. En esos hogares viven más de 545.000 personas, de las cuales 191.000 son hombres (35%) y 354.000 son mujeres (65%).
17. Los resultados del censo de población de 2009 revelaron cambios demográficos apreciables en el país. Durante el período entre censos (1999-2009) aumentó el índice de natalidad, se redujo el de mortalidad, aumentó la esperanza de vida de la población y se observó un saldo positivo en la migración. Estos cambios dieron por resultado un aumento del número de habitantes en más de un millón de personas.

Trabajo y empleo

18. En 2010 integraban la población económicamente activa de Kazajstán 8,6 millones de personas. En distintas esferas de la economía trabajaban 8,1 millones de personas, o sea un 13% más que en 2004.
19. Los trabajadores por contrata representaban el 67% de la fuerza de trabajo remunerada, los trabajadores por cuenta propia, el 33%. El porcentaje de desempleados (496.500 personas) disminuyó en 25% en el mismo período. El desempleo en 2010 era del 5,8%, mientras que en 2004 registró un 8,4%.
20. En 2010, el número de mujeres empleadas era 3,9 millones, o sea 49%. En general, 2,5 millones, o sea 65%, tenían un contrato de trabajo y 1,4 millones, o sea 35%, trabajaban por cuenta propia.
21. Las mujeres trabajan primordialmente en esferas de la economía como salud pública y prestación de servicios sociales (75%), educación (73%), servicios de hotelería y restauración (66%), finanzas y seguros (65%), comercio (60%), agricultura (47%) y administración pública (40%).

22. Tradicionalmente los hombres trabajan en la construcción (77%), el transporte y almacenamiento (77%) y la industria (66%).

23. En 2010 trabajaban en la agricultura 3,9 millones de personas, de las cuales 1,8 millones eran mujeres (47%). Más de la mitad de las mujeres (55%) de las zonas rurales trabajan en actividades agrícolas, madereras y pesqueras. En las zonas rurales también es característica la actividad autónoma (parcelas privadas): 1,2 millones de personas (32%).

24. En 2010 el salario medio nominal del país ascendía a 77.600 tengue, 2,7 veces más que en 2004. Se observa un incremento anual del salario en determinados tipos de actividad económica y en todas las regiones.

La mujer en los niveles de decisión

25. Actualmente en el máximo órgano legislativo del país, el Parlamento de Kazajstán, hay 21 mujeres, lo que representa el 14% del total de diputados. En comparación con la convocatoria anterior (2004), la cifra aumentó prácticamente al doble. El Partido Nacional Democrático Nur Otan, que propuso la candidatura de mujeres, influyó de manera decisiva en ese cambio.

26. A nivel local, en los *maslijat* hay un 17% de mujeres. En Kostanay, una de las provincias de Kazajstán, se llegó hasta el 30%; en la actualidad, a todos los niveles de los *maslijat* un total de 89 mujeres se desempeñan como diputadas.

27. Tres de los 19 ministros de gobierno de Kazajstán son mujeres (15%), que están al frente de ministerios tan importantes como el Ministerio de Trabajo y Protección Social, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Integración Económica. Además, cuatro mujeres son secretarías ejecutivas de los ministerios (nombradas en el cargo por el Presidente) y cuatro son viceministras.

28. Ocupan cargos de adjuntas de los *akim* provinciales cuatro mujeres y dos presiden distritos; entre los adjuntos de los *akim* de distrito hay un 15% de mujeres y un 9% son *akim* de circunscripciones rurales y de aldea. En la administración pública trabajan en total 46.000 mujeres, lo que representa el 53% del total de empleados de la administración pública.

29. De los 2.146 jueces en activo en Kazajstán, 958 son mujeres (alrededor del 45%), 10 de ellas en el Tribunal Supremo (27%). En 2010 había cinco mujeres en la reserva para ocupar cargos de presidente de tribunales provinciales y juzgados de nivel equivalente, lo que representa el 21% de la reserva total.

30. El objetivo de la Estrategia de igualdad entre los géneros de Kazajstán para 2006-2016 es lograr un 30% de representación femenina en todos los niveles de adopción de decisiones. En la actualidad, por encargo del Presidente, en el Congreso de Mujeres de Kazajstán (2011) se está elaborando un plan de acción hasta 2016 para promover a la mujer en cargos de adopción de decisiones.

Educación

31. Como se señaló en el informe precedente, la enseñanza media en Kazajstán es el nivel básico de instrucción en el sistema de educación y es obligatoria para todos.

32. Al iniciarse el curso escolar 2010-2011 funcionaban en el país 7.755 escuelas de enseñanza general, de las cuales 7.638, o sea 98,5%, eran estatales. La matrícula escolar ascendía a más de 2,5 millones de alumnos. Se ha creado una red de escuelas especializadas (33) para niños superdotados que cursan sus estudios en tres idiomas: el idioma oficial, ruso e inglés. Están funcionando 6 escuelas “inteligentes”. Entre los alumnos de la enseñanza media hay un 53% de niñas.

33. El sistema de formación técnica y profesional cuenta con 894 establecimientos docentes, a saber 309 escuelas de artes y oficios y 494 institutos tecnológicos con una matrícula de 604.200 estudiantes en 185 especialidades.
34. El sistema de enseñanza media se caracteriza por la presencia femenina mayoritaria en el magisterio, donde constituye el 81%. La mujer ocupa cargos de dirección en la enseñanza media (80%) y las instituciones de formación técnica y profesional (33%).
35. Son 149 los centros donde se imparte enseñanza superior (9 nacionales, 2 internacionales, 32 estatales, 13 no civiles, 92 privados, entre ellos 16 de corporaciones), con una matrícula de más de 620.000. En la ciudad de Astaná se inauguró un instituto de enseñanza superior de nivel mundial: la Universidad Nazarbayev.
36. Kazajstán firmó la Declaración de Bolonia sobre el Espacio Europeo de la Educación Superior. Se introdujo la formación de especialistas en tres niveles: licenciatura, maestría y doctorado. El personal docente de los centros de enseñanza superior está integrado por un 60% de mujeres. Entre los titulares hay 28% de mujeres y el 51% son docentes. La mujer representa un 25% en los cargos de dirección del sistema de enseñanza superior. Entre los egresados de las universidades, el 60% son mujeres jóvenes.
37. En 27 países del mundo estudian más de 30.000 kazajos, de los cuales unos 3.000 han recibido becas presidenciales *Bolashak*. En los centros de enseñanza superior del país estudian más de 12.000 ciudadanos extranjeros.
38. Según un informe del PNUD, en 2009 Kazajstán ocupaba el 14º lugar en el mundo por su índice de alfabetización (99,6%).
39. Según datos del Informe del PNUD titulado *La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*, publicado en 2010, la República de Kazajstán figura en el grupo de países con un alto grado de desarrollo de los recursos humanos (66º lugar) entre 169 países.
40. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2011), Kazajstán ocupa el cuarto lugar del mundo (entre 129 países) por el índice de desarrollo de la educación para todos.
41. En 2010 se celebró en Kazajstán la 51ª Olimpiada Internacional de Matemática, en la que el equipo nacional ocupó el quinto lugar entre 98 países del mundo.
42. La alta valoración del sistema de enseñanza de Kazajstán obedece al hecho de que la enseñanza preescolar y la instrucción hasta el 11º grado de la enseñanza media son obligatorias y gratuitas en el país.
43. Ya comenzó la ejecución del nuevo Programa estatal de desarrollo de la educación en Kazajstán para 2011-2020; también se ejecutan el programa para impartir enseñanza preescolar y el programa cazatalentos *Balapan* para 2010-2014.
44. El objetivo del Programa es satisfacer las necesidades de servicios de calidad en las organizaciones de enseñanza y educación preescolar de la población.
45. En 2015 el 70% de los niños de edad preescolar asistirán a esas instituciones; para 2020, el 100% tendrá sus necesidades cubiertas tanto en las ciudades como en las zonas rurales. En 2010 se prestaba esos servicios al 42%, o sea 2,5 veces más que en 2004.
46. A partir de 2015 en los últimos grados (11º y 12º grados) de la enseñanza media se ejecutará el programa de enseñanza especializada *Beiindik mektep* orientado en dos direcciones: social-humanitaria y ciencias naturales-matemáticas. Entre 2015 y 2020, toda la enseñanza media pasará al sistema de doce grados.

47. Para 2015 se proyecta que la mitad de los centros de enseñanza cuenten con medios de enseñanza electrónica, en 2020 ese indicador deberá ser del 90% en todos los niveles de enseñanza. En la enseñanza preescolar se utilizarán computadoras con juegos educativos, en la enseñanza media habrá libros de texto electrónicos, en los institutos tecnológicos y las escuelas de artes y oficios se utilizarán instructores virtuales y en las universidades se instalarán laboratorios electrónicos de investigación científica.

48. Se incrementará sustancialmente el apoyo y estímulo del Gobierno al magisterio. Para 2015, el sueldo medio de un profesor se equiparará aproximadamente a la remuneración en el sector privado, actualmente representa un 60% de la media nacional.

Salud

49. En 2010 terminó de ejecutarse el Programa estatal de reforma y desarrollo de la salud para 2005-2010, en cuyo marco se introdujo el Sistema nacional unificado de salud.

50. Gracias a la ejecución del Programa estatal, el índice de natalidad aumentó en 25% y el de mortalidad general se redujo en 11%. Mejoraron los indicadores de salud materna e infantil. La mortalidad derivada de la maternidad se redujo en casi la tercera parte (2004: 36,9, 2010: 22,7 por mil nacidos vivos). En 2004, el indicador de mortalidad de menores de cinco años por cada mil nacidos vivos era de 14,5, pero gracias a la introducción de los criterios recomendados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con los nacidos vivos y los mortinatos, en 2008 ese indicador registró 20,4. La adopción de medidas sistémicas permitió reducir ese indicador en 15% y en 2010 era de 16,5 por cada mil nacidos vivos.

51. Se observa una disminución constante de determinadas enfermedades de importancia social. Se redujo en un tercio el número de enfermos de tuberculosis, y la mortalidad por esa causa, a la mitad. La mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio disminuyó en 20%, por cáncer en 11% y por lesiones en 26%. De ahí que en 2010 la esperanza de vida aumentase en comparación con 2004 en 2,2 años, o sea a 68,4 años; entre las mujeres en 1,3 años, o sea a 73,3 años y entre los hombres en 2,9, o sea a 63,5 años.

52. A nivel de atención primaria de la salud, todos los años se realizan exámenes médicos a las mujeres como medida preventiva con el consiguiente tratamiento para su curación y se trata de detectar a tiempo el cáncer uterino y de mama. Para realizar el examen médico de las mujeres en las zonas rurales apartadas de todas las regiones se utilizan equipos móviles de mamografía con imágenes digitales. Solo en 2010 se realizaron exámenes médicos a más de 400.000 mujeres con el fin de detectar el cáncer de mama y se confirmó el diagnóstico a 698 mujeres, que recibieron el tratamiento médico correspondiente.

53. Ha mejorado notablemente la base técnica y material de la organización de la salud. Se han construido más de 400 instalaciones, incluidos 7 bancos de sangre y se repararon cerca de 5.000 centros de salud. Solamente con cargo a fondos del presupuesto estatal se adquirió equipo médico por un monto total de más de 75.000 millones de tengue. Se han creado todas las condiciones para prestar asistencia médica acorde con las normas internacionales.

54. Para prestar servicios médicos de asistencia rápida a las víctimas de accidentes de tráfico en las principales carreteras del país, anualmente se compra equipo de reanimación (en 2010, se adquirieron 14 unidades, para 2011 se proyecta la adquisición de 15 unidades). En 2011 se proyecta la inauguración de 6 puestos médicos de salvamento y otros 6 en 2012 por un valor total de 757 millones de tengue.

55. El sistema nacional unificado de salud garantiza a los usuarios de los servicios médicos el derecho a elegir libremente el facultativo y el hospital, así como el acceso a los servicios altamente especializados en las regiones. Un aspecto fundamental de la política estatal es garantizar a los ciudadanos kazajos la asistencia médica gratuita, que incluye primeros auxilios y dispensario ambulatorio (atención primaria de la salud, consultas y diagnóstico) en los policlínicos y puestos médicos permanentes y provisionales. Las embarazadas y los niños menores de cinco años de edad reciben gratuitamente los medicamentos necesarios.

56. El Programa estatal de desarrollo de la salud para 2011-2015 *Salamatty Kazajstán* promueve el desarrollo de la atención primaria de la salud, la creación e introducción de tecnologías médicas avanzadas y la constante ampliación de los servicios médicos móviles, la telemedicina y la aviación sanitaria. Se sigue perfeccionando la organización, dirección y financiación de la asistencia médica, lo que incluye la introducción de mecanismos novedosos de pago a los trabajadores de la medicina sobre la base del resultado final.

Delitos y violencia contra la mujer

57. Según datos de la Fiscalía General, en 2010 se registraron en Kazajstán 132.000 delitos, 42.500 de los cuales se cometieron contra mujeres (32%), de ellos 1.400 fueron violaciones. En comparación con 2004 (143.500) el total de delitos se redujo, aunque la cifra de los delitos cometidos contra mujeres aumentó un poco (36.000). Ello obedece a que desde 2007 se registran y examinan no solo las denuncias de las víctimas sino también las comunicaciones de personas físicas y jurídicas.

58. Los delitos cometidos con más frecuencia son los delitos contra la propiedad (66%): robo, fraude, asalto. Se observa una reducción de los delitos contra la salud pública, cuya proporción ascendió a 7,5%. En ese grupo ha disminuido también la cantidad de delitos que están relacionados en lo fundamental con las drogas. Los delitos contra la seguridad y el orden público representaron el 6,7% y los delitos contra las personas, el 5,6%.

59. Con el fin de combatir la violencia contra la mujer, en el Ministerio del Interior funcionan, hasta el nivel de distrito, dependencias especiales de protección de la mujer contra la violencia. En total se han creado 126 dependencias de este tipo. Los trabajadores de estas dependencias tienen el deber de poner al descubierto actos de violencia contra la mujer y examinar las denuncias y quejas de personas físicas y jurídicas sobre la violación de los derechos y libertades de las mujeres consagrados en la Constitución.

60. En 2010 más de 23.000 mujeres acudieron a los órganos del interior. Como se señaló en el informe precedente, en la legislación de Kazajstán se prevé la responsabilidad por cometer todo tipo de violencia contra la mujer (artículos 96, 98, 99, 101 a 107, 115 a 117, 120 a 130 del Código Penal y artículo 79 del Código de Infracciones Administrativas). La pena máxima por un delito penal es la privación de libertad por un período de 7 a 20 años y embargo de los bienes, y por una infracción administrativa es una multa o detención administrativa de hasta 15 días (por asalto, lesiones menos graves por negligencia, actos ilícitos realizados en el ámbito familiar).

61. En los artículos 120 a 122 y 124 del Código Penal se prevé la responsabilidad por la comisión de delitos de carácter sexual. Por ejemplo, según el artículo 121 (Asalto sexual) se impondrán penas de 8 a 15 años de privación de libertad. Las víctimas de delitos penales de violación tienen derecho a buscar protección conforme a las disposiciones del artículo 100 (Medidas de protección aplicables a las víctimas, los testigos, los sospechosos, los inculpados y otras personas involucradas en un proceso penal) del Código de Procedimiento Penal.

62. En 2007 se incluyó el artículo 79-5 (Actos ilícitos en el ámbito de las relaciones familiares) en el Código de Infracciones Administrativas. En el artículo se prevé la

imposición de multas y detención administrativa de hasta 15 días. Prácticamente en la mitad de los casos, los tribunales imponen sanciones. Este artículo ha ejercido una gran influencia en la situación de los delitos que se cometen en el país en el ámbito familiar. En un período de tres años se detectaron 75.000 delitos penales, además si en 2008 se registraron 16.000, en 2010 ascendieron a 37.000. Los tribunales han examinado 509 causas interpuestas contra 516 personas y en 379 casos se impusieron condenas a 391 personas.

63. La labor de prevención de la violencia se lleva a cabo en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales.

64. En 28 centros de crisis, siete de los cuales cuentan con albergues, se presta ayuda real a las mujeres para proteger su derecho a la vida. De ellos 20 se financian con cargo al presupuesto estatal en el marco de programas sociales y otros programas de importancia social, los demás cuentan con subvenciones de organizaciones internacionales. La finalidad fundamental de la actividad de 6 de esos centros de crisis es prestar ayuda a las víctimas de la trata de personas, 12 se ocupan de las víctimas de la violencia en el hogar y 10 ofrecen asesoramiento sobre todo lo relacionado con la violencia. En todos los centros de crisis funcionan teléfonos de atención confidencial, en los que asistentes jurídicos y psicológicos atienden las llamadas de hasta 20.000 personas. Actualmente, los órganos ejecutivos locales estudian la creación de centros de crisis en cuatro provincias del país donde todavía no se han establecido. En 2010 acudieron a los centros de crisis en busca de ayuda más de 22.000 personas, entre ellas 18.500 mujeres, y más de mil personas fueron acogidas en albergues.

65. Solo en 2010 se llevaron a cabo más de 60 actividades de prevención de la violencia contra la mujer. El Comité de la Policía Administrativa del Ministerio del Interior y la Unión de Centros de Crisis suscribieron un memorando de colaboración y elaboraron un plan de acción para prevenir la violencia en el hogar.

66. A finales de 2009 Kazajstán aprobó la Ley de prevención de la violencia en el hogar (en cumplimiento del párrafo 15 de las observaciones finales del Comité). Esta ley confiere a los funcionarios de los órganos de orden público derecho para dictar órdenes de alejamiento con el fin de proteger a las víctimas de sus agresores. En el Código de Infracciones Administrativas se introdujo una norma que prevé la responsabilidad por violar una orden de alejamiento (2010). Además, a petición de los órganos de orden público, los tribunales establecen requisitos especiales de comportamiento que deberán observar los delincuentes por un período de 3 meses a un año. Desde que fue aprobada la ley se han dictado 26.000 órdenes de alejamiento. Más de 20.000 personas fueron detenidas durante 3 a 48 horas en espera de un fallo judicial por violar órdenes de alejamiento y se instruyó de cargos a 500 personas por infracciones administrativas.

67. Gracias a las medidas adoptadas en los últimos 6 años, en el país se ha logrado una tendencia estable a la disminución de los delitos en el ámbito familiar.

68. Por otra parte, en 2010 no se interpuso proceso penal respecto de unas 22.000 denuncias y comunicaciones de hechos de violencia en el hogar. La razón principal fue que, transcurrido algún tiempo, las partes se reconciliaron y se retractaron de su declaración original. Otras razones para no entablar causas penales son el hecho de que algunas personas se niegan a someterse a examen médico o a que se detectan indicios de culpabilidad de carácter administrativo o a que el caso se ha considerado que compete a la acusación particular o a un procedimiento semipúblico.

69. Con frecuencia las mujeres ocultan que han sido víctimas de la violencia en el hogar a manos de su marido o de sus hijos. La policía a veces tiene dificultades para obtener la información necesaria. Por eso, en la vida real los actos de violencia son más numerosos que los que son de conocimiento de los órganos de orden público y la sociedad.

70. En 2010 el Ministerio del Interior de Kazajstán realizó una encuesta entre las mujeres de distintas regiones del país en el marco de un estudio de las causas de la violencia en el hogar. Se entrevistó a más de 32.000 personas en total, incluso a mujeres que habían acudido a pedir ayuda o asesoramiento a los órganos del Ministerio del Interior o a los centros de crisis; a personas conocidas por tener un comportamiento violento, así como a niños cuyos padres han sido privados de la patria potestad. Los resultados de la encuesta determinaron como causas de la violencia: controversias sobre el derecho de propiedad (34%), los celos (26%), el alcoholismo (25%), la injerencia de otras personas en la vida familiar (12%) y discrepancias (7%).

71. Con el fin de intensificar la labor de los órganos de orden público relacionada con la prevención de violaciones de la ley en el ámbito familiar, en agosto de 2010 se celebró la semana nacional de acción *La familia sin violencia*, en la que colaboraron más de 12.000 agentes de la policía y más de 4.000 representantes de los órganos de enseñanza, salud, trabajo y protección social, de las comisiones de asuntos de la mujer, la familia y la política demográfica y de las organizaciones no gubernamentales. Se comprobó la existencia de más de 11.000 familias con problemas y se detectaron más de 3.000 actos de violencia contra adultos y cerca de 300 contra niños. Los hechos detectados dieron lugar a que se dictaran más de 800 órdenes de alejamiento y se exigieran responsabilidades administrativas a más de 1.500 personas que habían violado la ley. Las autoridades locales recibieron más de 1.500 solicitudes de prestación de ayuda a familias con problemas.

72. En octubre de 2010 se llevaron a cabo actividades en todo el país bajo el lema *Tu derecho a la protección*, en las que se utilizó a los medios de información para explicar las normas legislativas recientemente introducidas. Durante una semana se distribuyeron más de 500.000 volantes, se colocaron más de 120.000 carteles en parques y lugares de recreación pública y se celebraron más de 10.000 encuentros en empresas, organizaciones e instituciones.

73. Los resultados de un estudio permitieron elaborar recomendaciones para los funcionarios de los órganos de orden público con miras a mejorar las formas y los métodos de prevención y lucha contra la violencia en el hogar.

74. A propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cada año del 25 de noviembre al 10 de diciembre, Kazajstán celebra actividades bajo el tema *"16 días sin violencia contra la mujer"*. Solo en 2010 contribuyeron a la realización de esas actividades más de 25.000 personas, de las cuales unos 17.000 eran agentes de la policía y más de 8.000, representantes de organismos estatales interesados y de organizaciones no gubernamentales. Durante las actividades se distribuyeron más de 240.000 folletos, volantes y carteles y se colocaron más de 6.000 letreros y vallas en los que se explicaba la legislación nacional en la esfera de la prevención de la violencia en el hogar. Se efectuaron más de 41.000 visitas a apartamentos y casas, durante las cuales se distribuyeron cerca de 112.000 volantes y folletos sobre prevención de la violencia en el hogar. Las oficinas de empleo y protección social recibieron más de 3.000 solicitudes de empleo de mujeres que se encontraban en una situación difícil.

75. En el marco de las actividades de los centros de crisis *Amigos* y *Cuidado* en la ciudad de Almaty, se llevó a cabo una Marcha en apoyo de la lucha contra la violencia de género por las avenidas Zhibek Zholy, Abylaján y Furmanov, en la que participaron estudiantes de los centros de enseñanza superior. Para recordar esta actividad se distribuyeron sombrillas y globos con el lema *Estamos por una vida sin violencia*. En otras regiones del país se llevaron a cabo actividades análogas.

76. Gracias a las gestiones conjuntas realizadas por el Ministerio del Interior y la Unión de Centros de Crisis, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos y el UNIFEM, se llevó a cabo en la ciudad de Almaty una conferencia científica y práctica sobre la *Lucha*

contra la violencia en el hogar y protección de los derechos del niño: elaboración de enfoques estratégicos y fortalecimiento de la cooperación.

B. Marco normativo general

77. La República de Kazajstán es un Estado democrático, laico, basado en el estado de derecho y preocupado por la sociedad, cuyos valores más preciados son el ser humano, su vida, sus derechos y libertades. La República de Kazajstán tiene un sistema unitario de gobierno encabezado por el Presidente.

78. El máximo órgano representativo del país, encargado de las funciones legislativas, incluidos los derechos humanos, es el Parlamento de Kazajstán. El Parlamento está integrado por dos cámaras: el Senado con 47 diputados y el Majlis, con 107 diputados (154 en total), que funcionan con carácter permanente. Los diputados del Senado son elegidos por un mandato de seis años y los del Majlis por 5 años.

79. En 2007 se introdujeron enmiendas en la Constitución del país con miras a fortalecer la función del Parlamento y los partidos políticos. Se transfirieron al Parlamento muchas de las facultades del Presidente y se fortaleció la función de las administraciones autónomas locales (*maslijat*).

80. El Gobierno ejerce el poder ejecutivo en Kazajstán y preside el sistema de organismos ejecutivos del país, además se encarga de dirigir su actividad. El Gobierno está integrado por el Presidente de la República, al que está subordinado, y rinde cuentas al Parlamento. El Primer Ministro es nombrado por el Presidente con la aprobación del *Majlis* del Parlamento.

81. El Consejo Constitucional de Kazajstán examina las leyes aprobadas por el Parlamento antes de ser firmadas por el Presidente y los tratados internacionales antes de su ratificación para determinar si concuerdan con la Constitución del país, se encarga de la interpretación oficial de las normas constitucionales, en caso de controversia, resuelve la cuestión de si procede celebrar elecciones presidenciales, de diputados al Parlamento o un referendo nacional y ejerce las demás facultades que le confiere la Constitución.

82. El máximo órgano judicial es el Tribunal Supremo de Kazajstán. El Presidente y los magistrados del Tribunal son propuestos por el Presidente de la República al Senado del Parlamento, que los elige. Los tribunales están integrados por jueces vitalicios cuya independencia está protegida en la Constitución y las leyes.

83. La Fiscalía de Kazajstán supervisa al más alto nivel la aplicación rigurosa y uniforme de las leyes, los decretos presidenciales y demás instrumentos jurídicos normativos, representa los intereses del Estado ante los tribunales y, dentro de los límites establecidos por la ley, entabla procesos judiciales.

84. También funcionan la Comisión de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia y el Comisionado de Derechos Humanos de Kazajstán, al que está subordinado el Centro Nacional de Derechos Humanos, encargado de realizar actividades informativas y analíticas, organizativas, jurídicas y de otra índole.

85. La coordinación de la actividad de los órganos estatales que promueven la igualdad de género está a cargo de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica adscrita a la Presidencia. Con el fin de fortalecer el mecanismo nacional encargado de la igualdad de género, se trasladó su secretaría de la Oficina del Primer Ministro a la Oficina de la Presidencia del país.

86. La dirección de los asuntos de gobierno a nivel local está en manos de los representantes y los órganos ejecutivos locales que tienen la responsabilidad de velar por la situación en sus respectivos territorios.

87. Los *maslijat* (órganos representativos locales) son elegidos por la población mediante sufragio universal, igual y directo por un mandato de cinco años. Los *maslijat* tienen jurisdicción para aprobar planes y programas económicos y sociales de desarrollo de su territorio, el presupuesto local y los informes sobre su ejecución; resolver cuestiones de carácter administrativo y territorial; examinar los informes de los dirigentes de órganos de gobierno local sobre cuestiones que atañen a la competencia del *maslijat* y ejercer cualesquiera otras facultades de las que están investidos para garantizar los derechos y los intereses legítimos de los ciudadanos.

88. Los órganos ejecutivos locales forman parte de un sistema único de órganos de este tipo a nivel nacional y velan por la aplicación de la política nacional del poder ejecutivo en el territorio que tienen a su cargo.

89. Al 1º de abril de 2011 se habían inscrito en Kazajstán 10 partidos políticos. El partido principal que ganó las elecciones al Parlamento en 2007 es el Partido Nacional Democrático Nur Otan, que cuenta con más de 836.000 afiliados, de los cuales más de 491.000 son mujeres, o sea casi el 59%.

C. Garantías legislativas e institucionales de los derechos humanos en la República de Kazajstán

90. Como se señaló en el informe precedente, la Constitución de Kazajstán garantiza a todos los ciudadanos los derechos humanos y las libertades fundamentales (Sección II). La Constitución tiene la fuerza jurídica suprema y todas las leyes e instrumentos normativos de otra índole deberán estar en consonancia con sus disposiciones, de lo contrario serán declarados nulos y son valor y quedarán abolidos.

91. La protección de los derechos humanos y las libertades compete a los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

92. En los últimos años se ha intensificado considerablemente la protección de los derechos civiles en el sistema judicial y la independencia del poder judicial. Desde el 1º de enero de 2007, se introdujo en Kazajstán el proceso judicial con la participación de jurados y la institución del sistema de administración de justicia juvenil. De conformidad con una ley aprobada en 2008, el Consejo General del Poder Judicial, integrado por diputados al Parlamento, jueces experimentados y personalidades políticas, recomienda los candidatos a la magistratura, que son nombrados por el Presidente.

93. Además del derecho a la defensa, toda persona puede recurrir al Comisionado de Derechos Humanos, a la Comisión de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia, la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica adscrita a la Presidencia y el Comité para la Defensa y Protección de los Derechos del Niño del Ministerio de Educación y Ciencia. Con miras a examinar oportunamente las quejas sobre violación de sus derechos constitucionales, sus libertades e intereses, presentadas por los ciudadanos, y protegerlos, funcionan páginas oficiales personales en la Internet del Primer Ministro y los dirigentes de ministerios y administraciones.

D. Protección de los derechos humanos sobre la base de las normas internacionales

94. En 2005, Kazajstán ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en 2009, el Protocolo Facultativo del Pacto, que permite a los ciudadanos del país presentar demandas a título personal al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. En 2008, la República de Kazajstán se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, que había sido ratificada por el país en 1998, como se señaló en los informes precedentes.

95. Los tratados internacionales ratificados por Kazajstán prevalecen sobre sus leyes y se aplican directamente, excepto cuando en el tratado internacional se establece que para su aplicación es necesario promulgar una ley.

96. Todas las leyes e instrumentos internacionales, en los que la República de Kazajstán es parte, se dan a conocer oficialmente en los medios de información, lo cual es condición indispensable para su aplicación.

97. Por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer fue publicada inmediatamente después de su ratificación en el periódico oficial *Pravda* de Kazajstán (Nº 126, 1998) y en la Gaceta del Parlamento (Nº 11-12, 1998).

98. En cumplimiento del párrafo 8 de las recomendaciones del Comité, tan pronto se recibieron, las observaciones finales sobre el segundo informe periódico fueron remitidas a todos los órganos de gobierno central y local y al Parlamento. A los efectos de aplicar las observaciones se elaboró un Plan de acción, que fue aprobado por la Comisión Interinstitucional de Derecho Humanitario y Tratados Internacionales de Derechos Humanos (Acta Nº 5 de 7 de noviembre de 2007). Se llevó a cabo la supervisión anual del cumplimiento del plan, cuyos resultados fueron analizados por la Comisión Interinstitucional.

99. Además, la Convención, su Protocolo Facultativo, los informes periódicos del país sobre la aplicación de la Convención y las observaciones finales del Comité se pueden consultar en el sitio web de la Comisión Nacional (www.ncgp.kz).

100. El texto íntegro de la Convención, la Ley de adhesión de Kazajstán a esta y los textos de los informes del Gobierno al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se han incorporado a la Base de datos *Leyes*, que está administrada por el Centro Nacional de Información Jurídica. La Base de datos *Leyes* se ha instalado en los centros de atención a la población (a donde acuden los ciudadanos para obtener servicios de documentación, registro de inmuebles y transacciones relacionadas con estos), las bibliotecas y los establecimientos pedagógicos de todo el país, así como en el sitio web del Ministerio de Justicia. El acceso a la Base de datos *Leyes* es gratuito y está a disposición de todos los ciudadanos. En los centros de atención a la población, cualquier ciudadano puede pedir que se le imprima el texto de cualquier instrumento legislativo o normativo.

101. Por otra parte, con el fin de contribuir al conocimiento general de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Tribunal Supremo adoptó un conjunto de medidas adicionales. En particular, en 2007 se publicó y distribuyó en los tribunales locales y se dio a conocer en el sitio web, la Recopilación de instrumentos jurídicos normativos de las Naciones Unidas relativos a la igualdad del hombre y la mujer. En la recopilación se incluyeron las observaciones finales del Comité en 2007, los instrumentos normativos de Kazajstán sobre igualdad de género y otros temas. Se llevaron a cabo cursillos prácticos para los jueces en relación con el estudio y la aplicación de las disposiciones de dicha Convención.

102. La falta de referencias en los fallos judiciales a las disposiciones de la Convención no debe considerarse como difusión insuficiente de su contenido. Dado que la legislación de Kazajstán concuerda con las disposiciones de la Convención, los tribunales, al defender los derechos de la mujer, por regla general, se remiten a las normas de la legislación nacional.

103. Esto guarda relación, hasta cierto punto, con la manera tradicional de fundamentar los fallos judiciales. Los tribunales prefieren aplicar las normas de leyes especiales, lo que no constituye violación de los requisitos procesales. Por ejemplo, en los fallos judiciales muy pocas veces se menciona la Constitución, que en virtud del párrafo 2 del artículo 4 tiene más fuerza legal y se aplica directamente en todo el territorio nacional. Esto no se debe interpretar como desconocimiento o difusión insuficiente de la Constitución.

104. Por otra parte, teniendo en cuenta las recomendaciones del Comité, el Tribunal Supremo adoptó medidas organizativas para alentar a los jueces a aplicar directamente las normas de los tratados internacionales al pronunciar sus fallos.

105. En 2008 en particular, fue aprobada una instrucción normativa sobre la aplicación de las normas de los tratados internacionales suscritos por Kazajstán. En 2010 se creó el Banco de datos de fallos judiciales, en el que se archivan los documentos que contienen referencias directas a las normas de los tratados internacionales, incluida la propia Convención.

106. Las medidas adoptadas contribuyeron hasta cierto punto a un cambio en los enfoques tradicionales de la fundamentación de los fallos judiciales, como se evidencia en los fallos judiciales más recientes. En la actualidad, en la base de datos del Tribunal Supremo de Kazajstán figuran 14 fallos judiciales que contienen referencias directas a las normas de los tratados internacionales.

107. Con el fin de aumentar la competencia profesional de los funcionarios públicos en el ámbito de la política de género, la Academia de Administración Pública organiza constantemente cursos y seminarios con los siguientes temas: explicación de las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, equilibrio de género en el sistema de administración pública y política de género y problemas de actualidad en las relaciones sociales.

108. De momento se están ejecutando el Plan esquemático sobre la política jurídica para 2010-2020 y el Plan de acción nacional sobre derechos humanos para 2009-2012, que en conjunto constituyen un programa concreto y sistemático encaminado a mejorar la protección de los derechos humanos en Kazajstán.

109. Kazajstán ha reconocido la competencia de los órganos creados en virtud de tratados internacionales, como son el Comité de Derechos Humanos, el Comité contra la Tortura, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, para admitir denuncias presentadas a título personal.

110. De lo que antecede se infiere que en Kazajstán se están aplicando medidas concretas para llevar a la práctica las observaciones del Comité (párrs. 9 y 10) relativas a la poca difusión entre la población de las disposiciones de la Convención, al poco conocimiento de los funcionarios y empleados de los órganos judiciales y de la opinión pública acerca del concepto de igualdad de facto definido en la Convención y la falta de referencias a la Convención en los fallos judiciales.

E. Información y promoción de los derechos humanos

111. El decreto gubernamental N° 1116, de 29 de noviembre de 2008, ratificó para su ejecución el Programa de promoción, aumento de los conocimientos y formación y educación jurídica de los ciudadanos para 2009-2011.

112. En el Programa se prevé la formulación de propuestas para la introducción de enmiendas y adiciones en las leyes que rigen la labor de promoción de los organismos y los funcionarios públicos, la elaboración y aplicación del reglamento para aumentar los conocimientos jurídicos de la población, el establecimiento de un nivel de conocimientos mínimos de los distintos sectores de la población y otras medidas encaminadas a fomentar el respeto de los derechos humanos.

113. En el marco de este Programa se celebraron dos videoseminarios y se organizaron cursos para aumentar la calificación de los profesores de asignaturas de derecho en las ciudades de Astaná, Almaty y Actobé. En la prensa se crearon cuatro columnas y se transmitieron por televisión cinco vídeos y dos documentales sobre la actividad del servicio de atención al público del Ministerio de Justicia, los centros itinerantes de servicios a la población, pasaportes biométricos y los derechos relativos a la inscripción de bienes inmuebles. Se han aprobado planes para los medios de información, en los que se prevé la realización de unas 50 actividades encaminadas a prestar apoyo informativo a la labor de los órganos judiciales.

114. Desde 2006, en la ciudad de Astaná funciona la Biblioteca digital de la Comisión de Derechos Humanos adscrita a la Presidencia de Kazajstán, creada mediante la colaboración entre la Comisión, la Oficina del PNUD en Kazajstán y la Oficina subregional de la UNESCO en Almaty. La Biblioteca Nacional de Kazajstán apoya la labor de la biblioteca digital.

115. La población tiene acceso libre a la información jurídica. Se puede acceder a los documentos en kazajo y ruso en la siguiente dirección electrónica: <http://hrc.nabrk.kz>; la biblioteca tiene interfaz en kazajo, ruso, inglés y francés. Los destinatarios son, en primer lugar, las comunidades rurales y los sectores de la población más vulnerables: personas con discapacidad, jubilados, mujeres, niños y personas de bajos ingresos, para quienes se ha previsto una sección de la guía del usuario de la biblioteca digital, que incluye más de 70 categorías comprensibles para estas personas, donde se clasifican de manera sistemática los conocimientos sobre derechos humanos. En la mayoría de las categorías representadas se responde a las preguntas más frecuentes. La biblioteca digital es un instrumento educativo eficaz que contribuye a aumentar los conocimientos sobre derechos humanos de la población.

F. Desarrollo socioeconómico del país de 2004 a 2010

116. En 2004-2006, la economía del país se desarrolló a ritmos relativamente altos que promediaron más del 10%. A partir del segundo semestre de 2007, la economía nacional sufrió un revés debido a la crisis económica mundial. Los ritmos de crecimiento del PIB disminuyeron un poco, pero gracias a las medidas adoptadas para contrarrestar la crisis se logró registrar un 8,9%. El empeoramiento de las condiciones en el exterior fue una de las causas fundamentales de la ralentización de los ritmos de crecimiento del PIB, de resultas de lo cual en 2008 disminuyó al 3,3% y en 2009 hasta 1,2%.

117. Pese a la difícil situación económica, se ha logrado mantener la estabilidad social en el país. Todos los compromisos contraídos por el Gobierno en la esfera social se han cumplido en todos sus aspectos.

118. En 2010, gracias a la aplicación con éxito del programa para contrarrestar la crisis se logró un incremento del PIB que registró un 7% en comparación con 2009.

119. En total durante el período 2005-2010, el PIB de Kazajstán aumentó en 47,9% en valores reales, vale decir a una media anual de crecimiento del 6,7%.

120. En 2010, el PIB per cápita fue de 9.000 dólares, lo que triplicó el nivel registrado en 2004. Kazajstán es un Estado con un nivel de ingresos per cápita superior al promedio (3.200 dólares).

Producto interno bruto (PIB) en 2004-2010

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
PIB	5 870	7 591	10 214	12 850	16 053	17 008	21 648
Miles de millones de tengue	43,2	57,1	81,0	104,9	133,4	115,3	146,9
Miles de millones de dólares EE.UU.	109,6	109,7	110,7	108,9	103,3	101,2	107,0
IVF* del PIB, respecto del año anterior, %	100,0	109,7	121,4	132,2	136,6	138,2	147,9
IVF del PIB, 2004=100%	91,2	100,0	110,7	120,6	124,6	126,1	134,9
							Ritmo medio de crecimiento del PIB en 2004-2010: 107,1%
							Ritmo medio de crecimiento del PIB en 2005-2010: 106,7%
PIB per cápita miles de tengue	391	501	667	830	1 024	1 068	1 327
Dólares EE.UU.,	2 874	3 771	5 292	6 772	8 514	7 241	9 004

* IVF: índice de volumen físico.

121. El desempleo en el país disminuyó de 8,4% en 2004 a 5,8% en 2010, y entre las mujeres de 9,8% a 6,6%.

122. Según datos de 2010, Kazajstán ocupó el 50º lugar a nivel internacional en cuanto a bienestar nacional por encima de todos los países de la CEI.

Programas en marcha y en preparación destinados a mejorar el bienestar de la población, en particular las mujeres

123. En 2010, por Decreto presidencial quedó aprobado el Plan estratégico de desarrollo hasta 2020. En el Plan se prevé lograr los siguientes indicadores fundamentales: aumento del PIB, en valores reales, en no menos de un tercio en comparación con el año 2009; disminución del número de habitantes con ingresos por debajo del mínimo vital hasta un 8% y del desempleo hasta un nivel no mayor de 5%; reducción del índice de mortalidad general en 30%; aumento de la esperanza de vida de la población de 68 a 72 años.

124. Para la ejecución del Plan estratégico hasta 2020 se aprobó y comenzó a ponerse en práctica un Programa estatal de desarrollo de la innovación industrial obligatoria de Kazajstán para 2010-2014. En la Carta de Industrialización de Kazajstán figuran 469 proyectos por un monto global de 8,3 trillones de tengue. En la construcción de estas obras participarán más de 160.000 ciudadanos. En las nuevas esferas de producción se crearán 140.000 nuevos puestos de trabajo permanentes.

125. El logro de los indicadores sociales del Plan estratégico de desarrollo de Kazajstán se inscribe en el marco de la ejecución del Programa estatal de desarrollo de la educación en Kazajstán para 2011-2020, el Programa estatal de desarrollo de la salud *Salamatty*

Kazajstán para 2011-2015, el Programa de empleo hasta 2020 y todo un conjunto de otros programas.

126. Por ejemplo, en el Programa Estatal para el Desarrollo de la Salud *Salamatty Kazajstán* se prevé: la reducción del índice de morbilidad mediante la reducción de la incidencia de anemia por carencia de hierro a 2.221 casos por cada 100.000 nacidos vivos para 2013 y a 2.082 casos para 2015 (en 2009 se registraron 2.314); la disminución de la mortalidad materna a 28,1 casos por cada cien mil nacidos vivos para 2013 y 24,5 casos para 2015 (en 2009 se registraron 36,9).

127. El objetivo del Programa de empleo hasta 2020 es aumentar los ingresos de la población mediante la promoción del empleo estable y productivo. En el marco de este Programa se ha previsto la realización de medidas encaminadas a incorporar a la población desempleada y de bajos ingresos al trabajo por cuenta propia en actividades económicamente productivas, el desarrollo de los recursos humanos para la ejecución del programa de desarrollo obligatorio de la innovación industrial y el perfeccionamiento del sistema de asistencia social dirigida.

128. El programa está dirigido, primordialmente, a la educación, el empleo, el apoyo a la organización del trabajo por cuenta propia en el lugar de residencia y, cuando esto no sea posible, se promoverá la reubicación voluntaria para apoyar el crecimiento económico.

129. Todos los participantes en el Programa firmarán un contrato, en el que se estipulará la posibilidad de estudiar (readiestramiento), obtener empleo y recibir una vivienda en alquiler con pago diferido, de ser necesario, durante dos años y su posible opción de compra ulterior. Las provincias industriales como Karagandá, Kazajstán Oriental y Pavlodar, donde se están creando nuevos puestos de trabajo, han asignado una gran cantidad de recursos. Toda persona que desee emprender su propio negocio tendrá la posibilidad de obtener un crédito.

130. El empleo estable y productivo será el fundamento del aumento de los ingresos de la población. El porcentaje de la población con ingresos medios por debajo del mínimo vital disminuirá del 8,2% registrado en 2010 al 6% en 2020.

131. De esta manera, la ejecución de todos estos programas contribuirá a mejorar el bienestar de la población, en particular de las mujeres.

III. Información relativa al cumplimiento de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Artículo 1

132. Como ya se señaló en informes anteriores, la Constitución de la República de Kazajstán establece que nadie podrá ser objeto de discriminación alguna por motivo de origen, posición social, económica o cargo que ocupe, sexo, raza, nacionalidad, idioma, actitud hacia la religión, convicciones, lugar de residencia o cualquier otra circunstancia.

133. Kazajstán se adhirió a la Convención en 1998 y desde entonces en la práctica jurídica se aplica el concepto de discriminación, que se define en el artículo 1 de la Convención. La propia palabra discriminación se utiliza ampliamente en los textos de la Constitución y en las leyes e instrumentos normativos aprobados.

134. En 2009 la República de Kazajstán aprobó la Ley de garantías de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres. A los efectos de esta ley, se entiende

por "discriminación por motivo de sexo" toda limitación o violación de los derechos humanos y las libertades de la persona, así como el menosprecio por motivo de sexo (art. 1, párr. 3). Esta definición de discriminación por motivo de sexo tiene un carácter general y no contradice la Convención.

135. En lo que respecta a la preocupación expresada por el Comité acerca del "hecho de que en el Estado parte no se comprendan cabalmente los conceptos de igualdad formal y sustantiva y de prohibición de la discriminación directa e indirecta de la mujer, contemplados en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (párr. 11).

136. La Convención no impide que el Estado parte aplique una política de eliminación de la discriminación por motivo de sexo mediante la adopción de una sola ley. Además, de conformidad con el artículo 2 de la Convención, el Estado aprueba los correspondientes instrumentos legislativos especiales y otras medidas, incluidas sanciones siempre que sea necesario. Kazajstán optó precisamente por el establecimiento de mecanismos legales para la eliminación de la discriminación directa e indirecta, teniendo en cuenta sus características específicas en distintas esferas.

137. Así, el Código de Procedimiento Penal prohíbe todo tipo de discriminación por motivo de origen, posición social, cargo que se ocupe y patrimonio, sexo, raza, nacionalidad, idioma, actitud ante la religión, creencias, lugar de residencia o cualquier otro motivo en un proceso penal. El artículo 141 establece la responsabilidad penal por limitar de manera directa o indirecta los derechos y las libertades por los motivos antes señalados, incluso valiéndose de un cargo oficial o de la condición de dirigente de una organización social.

138. En la Ley constitucional sobre elecciones en Kazajstán, la Ley sobre el matrimonio y la familia, la Ley sobre educación y otras figuras los artículos correspondientes. Esto permite adoptar las medidas eficaces y apropiadas para contrarrestar las manifestaciones de discriminación en cualquier esfera de las relaciones sociales. Además, en la Ley de garantías constitucionales de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres, la legislación nacional no se limita a definir la discriminación solo en relación con la mujer, sino que define el concepto de discriminación por motivo de sexo en su totalidad, teniendo en cuenta la igualdad de derechos y de oportunidades que protege tanto a las mujeres como a los hombres.

139. Por esa razón, Kazajstán considera cumplida la recomendación del Comité (párr. 12) en lo que se refiere a garantizar que la definición de discriminación por motivo de sexo en la Ley de garantías constitucionales de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres esté acorde con el artículo 1 de la Convención.

Artículo 2

Apartado a)

140. El principio de la igualdad de derechos del hombre y la mujer se consagra en la Constitución y en todas las leyes vigentes en Kazajstán.

141. Por ejemplo, la Ley de garantías constitucionales de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres especifica que uno de los objetivos de la política nacional es la garantía de la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres en todas las esferas de la vida nacional y pública (art. 3, párr. 1).

142. Según el párrafo 3 del artículo 87 del Código de salud pública y del sistema de salud, las mujeres y los hombres tienen igualdad de acceso a la atención médica y en el

párrafo 8 de ese mismo artículo, se consagran su libertad de opción reproductiva, la protección de su salud reproductiva y la garantía del ejercicio de los derechos reproductivos.

143. La Ley sobre el matrimonio y la familia prevé la igualdad de los cónyuges en la familia (art. 29) y la igualdad de derechos y deberes de los padres (art. 60).

144. El Gobierno de Kazajstán elaboró y aprobó las Directrices para el análisis de los instrumentos legislativos desde la perspectiva de género.

145. En estos momentos se está llevando a cabo un análisis de todos los proyectos de ley de Kazajstán desde la perspectiva de género.

146. La cuestión de la realización de un análisis de los instrumentos normativos desde el punto de vista del género se examinó en el Consejo de Política Jurídica adscrito a la Presidencia y en el Consejo Superior del Poder Judicial de Kazajstán. El Ministerio de Justicia de Kazajstán se encargó de realizar en 2009 y 2010 un análisis científico de los proyectos de ley para determinar su correspondencia con los requisitos establecidos. Recientemente fue aprobado el Plan de realización del análisis de la legislación vigente desde la perspectiva de género para 2011-2013 (Instrucción N° 7-P del Director del Instituto de Derecho, de 14 de febrero de 2011).

147. De conformidad con la Ley de garantías constitucionales de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres, los organismos encargados de garantizarla son el Gobierno y los órganos ejecutivos centrales y locales dentro de los límites de su competencia. De esta forma, según la legislación vigente, cada órgano de gobierno tiene la responsabilidad de aplicar la política de género en su esfera de actividad.

148. El Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población es el órgano central estatal encargado de la coordinación.

149. Así pues se han cumplido las recomendaciones del Comité relativas a las garantías de la igualdad de jure (formal) y de facto (sustantiva) entre la mujer y el hombre, que se están aplicando activamente (párr. 12).

Apartado b)

150. En informes anteriores se explicó que, en Kazajstán, la discriminación contra los ciudadanos, en particular las mujeres, se considera delito punible en los siguientes artículos del Código Penal: Violación de la igualdad de derechos de los ciudadanos (141), Genocidio (160), Incitación al odio por motivo de posición social, nacionalidad, sexo, raza y religión (164). Estos delitos tienen tendencia a disminuir: si en 2006 se registraron 42 delitos de esta categoría, en 2010 fueron solo 26.

151. Según datos del Sistema Automatizado Unificado de Información y Análisis de los órganos judiciales de la República de Kazajstán, en 2008 las mujeres presentaron ante los tribunales unas 154.000 demandas y denuncias relativas a la imposición de penas, lo que representó el 55% del total, en 2009 fueron 174.000 (56%); y en 2010 se presentaron 168.000 (53%). En la mayoría de los casos, las mujeres acuden a los tribunales para defender sus derechos laborales y a la vivienda. En las demandas no se presentaron denuncias de discriminación por motivo de sexo.

152. Actualmente, en los planes estratégicos de los ministerios sectoriales y en los programas de desarrollo de los territorios se incluyen indicadores relacionados con el logro en 2015 del 30% de representación femenina en los niveles de adopción de decisiones y la correspondencia del salario de la mujer con el salario medio del hombre en no menos del 70%.

153. De manera que se cumplen las recomendaciones del Comité (párrs. 21 y 22) relativas a la aplicación de los principios de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en la legislación, la política y los programas mediante la inclusión de parámetros de referencia, objetivos cuantitativos y plazos específicos.

Apartado c)

154. La Constitución garantiza a cada ciudadano de Kazajstán la igualdad de derechos, a que se reconozca la personalidad jurídica y el derecho a proteger sus derechos y libertades por todos los medios que no contravengan la ley, incluida la legítima defensa. Toda persona tiene derecho a la protección judicial de sus derechos y libertades. Toda persona tiene derecho a recibir asistencia letrada de calidad. En los casos previstos en la ley, esa asistencia jurídica es gratuita. Todos son iguales ante la ley y los tribunales.

155. De conformidad con el artículo 8 del Código de Procedimiento Civil, toda persona tiene derecho a acudir a los tribunales para proteger sus derechos constitucionales violados o impugnados, las libertades o sus intereses legítimos. Los hombres y las mujeres gozan de igualdad de derechos y deberes ante los tribunales, incluso pagan las multas en igual cuantía.

156. La práctica demuestra que las mujeres ejercen plenamente sus derechos procesales ante los tribunales cuando se trata de proteger sus derechos civiles, familiares, laborales y de otra índole que han sido violados.

157. Ni el Tribunal Supremo ni los tribunales provinciales han recibido demanda alguna de hombre o de mujer relativa a la denegación de acceso a la justicia debido a la discriminación por motivo de género. Tampoco nadie ha interpuesto un proceso judicial basado en la violación de sus derechos por el hecho de ser mujer.

Apartado d)

158. La Constitución estipula que los organismos estatales, las organizaciones sociales, los funcionarios y los medios de información deben garantizar a todos los ciudadanos la oportunidad de conocer el contenido de los documentos, decisiones y otras fuentes de información relacionados con sus derechos e intereses.

Apartado e)

159. En los informes precedentes se señaló que, de conformidad con la Constitución del país, el ejercicio de los derechos humanos y las libertades civiles no deberá violar los derechos y libertades de terceros (art. 12, párr. 5). En algunos artículos del Código Penal se establecen sanciones penales por la violación de los derechos y las libertades constitucionales y de otros derechos humanos y civiles.

160. Ejemplo de ello son los artículos sobre Violación del derecho a la intimidad (142), Obstrucción del ejercicio del derecho al voto o el trabajo de las comisiones electorales (146), Violación de la legislación laboral (148), Obstrucción del derecho a la libertad de conciencia y culto (149), Negativa a proporcionar información a los ciudadanos (154) y otros.

161. Solo en 2010 se instruyeron 159 causas penales y se dictaron 62 sentencias en relación con delitos contra los derechos humanos (artículos 141 a 151 y 153 a 155 del Código Penal).

162. Por ejemplo, en el fallo judicial N° 2 de la ciudad de Pavlodar, el director de la empresa Zapsibelektromontazh, A.L.Davydov, fue juzgado en relación con el párrafo 3 del artículo 148 y condenado a pagar una multa de 700 (setecientos) índices de cálculo

mensuales, o sea 907.000 tengue, por impago puntual del salario de los trabajadores de la empresa. Los recursos monetarios se habían empleado con otros fines en violación de la legislación laboral y de los derechos e intereses legítimos de los trabajadores.

163. El Código Civil reglamenta la protección de los bienes personales muebles e inmuebles de los ciudadanos. Por ejemplo, en determinados artículos del Código se establecen los derechos a la protección de la privacidad (art. 144) y la inviolabilidad del domicilio (art. 146). En 2010 no se registraron delitos relacionados con el artículo 144 y se cometieron 566 delitos relacionados con el artículo 146, entre ellos 351 contra la mujer.

Apartado f)

164. A nivel legislativo no existe discriminación contra la mujer ya que contravendría la Constitución y la Ley de garantías constitucionales de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres.

165. Según la legislación penal y administrativa se podrán imponer condenas por discriminación basada en distintos motivos.

166. El Código de Infracciones Administrativas establece sanciones administrativas por la violación de los derechos humanos en la esfera de la protección de la salud, el bienestar de la población desde el punto de vista epidemiológico, el trabajo, el medio ambiente, la igualdad social, la propiedad, el orden público y la seguridad. En el artículo 89, en particular, se abordan las violaciones de la legislación o el reglamento sobre higiene del trabajo, en el artículo 221, las violaciones del reglamento de prevención de accidentes del trabajo, en el artículo 241, el incumplimiento de medidas para eliminar las consecuencias de la contaminación ambiental y en el artículo 323, las violaciones de las normas de higiene del trabajo y las disposiciones epidemiológicas.

Apartado g)

167. La igualdad de género en los procesos judiciales se garantiza mediante la aplicación de los principios fundamentales de administración de justicia: la aplicación estricta por los jueces de los requisitos establecidos por ley tanto a los hombres como a las mujeres; prohibición de dictar fallos o realizar actos que denigren o vayan en detrimento del honor y la dignidad de las partes en un juicio; igualdad de todos ante la ley y los tribunales; principio de contradicción e igualdad de las partes; apertura y transparencia en el examen de las causas; garantía de la seguridad de las partes en un juicio.

168. Por otra parte, como se señaló en el informe precedente, en los procesos administrativos y penales se aplican normas que benefician a la mujer.

169. Por ejemplo, de conformidad con el artículo 55 del Código de Infracciones Administrativas, no serán objeto de detención administrativa las embarazadas y las mujeres con hijos menores de 14 años de edad. Según el artículo 61 del Código, en el caso de las mujeres que cometan infracciones administrativas, se considerará circunstancia atenuante el embarazo o el hecho de tener un hijo de hasta tres años de edad.

170. De conformidad con los artículos 48 y 49 del Código Penal, no se aplicarán a las mujeres sanciones penales extremas como la cadena perpetua o la pena de muerte. En 2003, el Presidente declaró una moratoria permanente a la ejecución de la pena de muerte mientras no se haya decidido su abolición total. La pena de muerte se prevé en el Código Penal solo en caso de delitos de terrorismo, genocidio y graves delitos militares. En 2006 durante el sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la República de Kazajstán se sumó a la Declaración de la Unión Europea sobre la abolición de la pena de muerte.

171. Las normas que mejoran la situación de la mujer (en comparación con la del hombre) en los procesos judiciales son de obligatorio cumplimiento para la administración de justicia. Los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres en los procesos judiciales se garantizan gracias a la posibilidad prevista en la ley de apelar de los fallos judiciales ante los tribunales de instancia superior.

Artículo 3

172. La Estrategia de igualdad entre los géneros para 2006-2016, que fue aprobada por decreto presidencial, define las principales esferas de la política de Kazajstán en relación con el género: el adelanto de la mujer en la política y la economía, la protección de la salud reproductiva del hombre y la mujer, la prevención de la violencia contra la mujer y la igualdad de género en las relaciones familiares.

173. Cada tres años, el Gobierno de Kazajstán aprueba un plan de aplicación de la Estrategia. Todas las actividades previstas en el plan se sufragan con cargo al presupuesto estatal y a los presupuestos locales y en su realización participan ONG y organizaciones internacionales. En 2009-2011 el Gobierno asignó 38,4 millones de tengue en el presupuesto estatal para la ejecución del plan de acción.

174. Anualmente se publica un compendio de las estadísticas sobre el hombre y la mujer en Kazajstán. La Oficina de Estadística de Kazajstán estableció un departamento especial que se encarga de las estadísticas de género y los indicadores de las Naciones Unidas relacionados con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

175. Lo que antecede demuestra que se han aplicado íntegramente las recomendaciones del CEDAW (párr. 12) relativas a la evaluación periódica de los progresos realizados para hacer realidad la igualdad entre el hombre y la mujer y los resultados de la labor realizada.

176. En la Estrategia se estableció la tarea de lograr una representación del 30% de mujeres en puestos de adopción de decisiones de los órganos ejecutivos y representativos y de las administraciones en todas las esferas de la actividad social.

177. Para formar y preparar a las mujeres con miras a su participación en la política se creó una red nacional de escuelas para dirigentes femeninas, integrada por 65 organizaciones no gubernamentales de todas las regiones del país, que funciona a plena capacidad. En las ciudades de Astaná, Almaty y las capitales de provincias funcionan clubes de mujeres que participan en la política.

178. Se lleva a cabo con los partidos políticos y las organizaciones sociales una labor encaminada a lograr el equilibrio de género en la formación de las listas de candidatos de los partidos para que ocupen puestos de dirección y en los órganos electorales.

179. Las comisiones nacionales de asuntos de la mujer, la familia y la política demográfica que rinden cuentas ante la Presidencia suscribieron un memorando con el partido político en el poder, Nur Otan, relativo a la promoción de la incorporación del género en todas las actividades principales del país. Uno de los resultados ha sido la creación a nivel central de una reserva de cuadros femeninos seleccionados de entre las especialistas más capacitadas, que ocuparán en su momento puestos de dirección.

180. En 2009, por iniciativa del Partido Nur Otan, se estableció la Alianza de Organizaciones de Mujeres de Kazajstán, que integró a 18 grandes organizaciones no gubernamentales, entre ellas la Asociación de Asuntos de la Mujer de Kazajstán, la Unión de Centros de Crisis de la República de Kazajstán, la Unión de Mujeres que realizan trabajo intelectual y otras. Una de las principales tareas de la Alianza es la preparación de la reserva para promover a la mujer en la política y la administración pública.

181. Las comisiones regionales de asuntos de la mujer, la familia y la política demográfica, conjuntamente con las organizaciones no gubernamentales, están desplegando grandes esfuerzos para promover políticamente a la mujer. En el período 2005-2009 se celebraron alrededor de 2.000 conferencias, cursos de capacitación y seminarios, de los que se beneficiaron más de 72.000 personas.

182. La Estrategia prevé la formación e información de la población acerca de las cuestiones de género, la introducción de un enfoque basado en el género en el proceso de elaboración de los presupuestos a todos los niveles y en los programas estatales de desarrollo socioeconómico.

183. En 2006, con el apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer (UNIFEM) se ejecutó el proyecto para crear un consejo nacional que elaborase un presupuesto basado en el género, en cuyo marco se llevaron a cabo seminarios de capacitación en cinco ciudades del país, se realizó una evaluación de los programas sociales regionales desde la perspectiva de género y se formularon los primeros enfoques científicos sobre la presupuestación basada en el género.

184. Desde 2009 se está ejecutando, conjuntamente con el PNUD, el proyecto de apoyo a la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica para mejorar la igualdad de género en Kazajstán.

185. En el 30º aniversario de la aprobación de la Convención se llevó a cabo un ciclo de actividades para dar a conocer a la población los progresos logrados en la igualdad de género. Se establecieron grupos de divulgación en las regiones para explicar las disposiciones de la Convención y los aspectos positivos de la presidencia de Kazajstán en la OSCE para seguir promoviendo la política de género. Se celebraron 86 conferencias y mesas redondas, 178 seminarios y cursillos de capacitación, 415 disertaciones y debates, 15 concursos, 4 exposiciones y otras actividades. En 2010 se organizó en Pavlodar la feria nacional (*Kanatty Áïel-3*) para promover ideas y productos elaborados por mujeres. En el marco de esta feria se celebraron 38 seminarios, mesas redondas, cursos de capacitación y clases de maestría. Más de 4.000 personas visitaron la feria.

186. De esta manera se aplican las recomendaciones del Comité sobre la realización de medidas para destacar la importancia de la participación de la mujer en la vida política y social del país.

187. Durante el tercer año, conjuntamente con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) se ejecutaron proyectos en materia de población. Se realizaron estudios sociológicos de la situación de la población envejeciente en Kazajstán y cursos de capacitación sobre el envejecimiento de la población con la participación de expertos del UNFPA.

188. A finales de 2010 se firmaron Memoranda sobre colaboración para lograr la igualdad de género con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y con el Fondo Social Internacional *Diálogo Eurasia*, con miras a la colaboración en la esfera de la política de género y la política demográfica orientada a las familias.

Artículo 4

Párrafo 1

189. La finalidad de toda la legislación del país es establecer la igualdad de facto de hombres y mujeres. Las medidas especiales se encaminan a la protección de la maternidad, los hijos y la paternidad; la protección de la mujer durante el embarazo y el parto; el

aumento de la esperanza de vida de los hombres; la protección de la mujer en la legislación penal, los procedimientos penales y la aplicación de la legislación penal.

Artículo 4

Párrafo 2

190. De conformidad con el artículo 4 de la Ley de garantías de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres, no se consideran discriminatorias por motivo de sexo las medidas especiales adoptadas para proteger la maternidad.

191. Las diferencias, exclusiones, privilegios y limitaciones que se consideran requisitos inherentes a determinados trabajos o que dimanen de la preocupación especial del Estado por las personas que necesitan una mayor protección social y jurídica no constituyen discriminación alguna.

Artículo 5

Apartado a)

192. Con el objeto de formar modelos sociales y culturales de comportamiento de hombres y mujeres basados en la idea de la igualdad de género, en 2004-2010 como parte de las iniciativas sobre servicios sociales se llevaron a cabo más de 600 campañas de información y sensibilización y se llevaron a cabo consultas jurídicas, disertaciones, seminarios, exposiciones, concursos, festivales, ferias, actividades de diversa índole, conferencias y estudios sociológicos. Más de 700.000 mujeres de todas las regiones del país participaron en esas actividades.

193. En los medios de información dieron a conocer 200 publicaciones y artículos sobre cuestiones de actualidad relacionadas con la política de género.

194. La Ley de medios de información prohíbe la transmisión por radio y televisión, cine o vídeo de materiales con contenido sexual, erótico y pornográfico.

195. En la legislación nacional se prevén sanciones administrativas y penales por la producción, el almacenamiento, la importación, el transporte y la distribución de medios audiovisuales u otras producciones cuyo contenido promueva la violencia y la pornografía.

196. El artículo 6 de la Ley de publicidad, se prohíbe la utilización de la publicidad para promover la pornografía. El artículo 339 del Código de Infracciones Administrativas prohíbe la venta, distribución o promoción publicitaria de producciones de contenido erótico en lugares que no están designados para este propósito. Según el artículo 273 del Código Penal se podrán imponer sanciones penales por la producción ilícita con fines de distribución o promoción publicitaria de materiales o artículos pornográficos, así como el comercio ilícito de publicaciones, películas o vídeos, imágenes u otros objetos de contenido pornográfico.

197. En relación con ese artículo, en 2010 se instruyeron 41 causas penales, se pronunciaron condenas en 23 y se confiscaron más de 3.000 copias pirateadas de vídeos.

198. Por ejemplo, el 21 de septiembre de 2010, el tribunal N° 2 de la ciudad de Kostanay condenó a D.M. Diusenov a seis meses de privación de libertad (condicional) por la venta de vídeos pornográficos a 4 clientes.

199. No existen en el país prácticas culturales o tradicionales ni estilos de vida que constituyan obstáculos al adelanto de la mujer en la sociedad. Tampoco existen tradiciones ni costumbres religiosas que impidan que su situación mejore.

200. En 2008 el Centro de Estudios de la Opinión Pública (Almaty), gracias a una subvención del Ministerio de Cultura, realizó estudios sociológicos sobre la igualdad de género en Kazajstán. Los participantes en el estudio manifestaron que las mujeres tropiezan con más frecuencia que los hombres con manifestaciones de discriminación por motivo de sexo, en la mayoría de los casos para obtener un empleo o un ascenso en el empleo. No obstante, tanto los hombres como las mujeres muestran el mismo grado de ambición. Por lo menos la tercera parte de los hombres y prácticamente la mitad de las mujeres aspiran a ser dirigentes, la mayoría desea lograr ascensos en su carrera y elevar su calificación. En general, la mayoría de los entrevistados consideró que era esencial aplicar una política nacional consecuente encaminada a lograr la igualdad de género de facto en el país.

Apartado b)

201. Como se señaló en el informe anterior, la Constitución establece que el cuidado de los hijos y su crianza es el derecho natural y la obligación de los padres.

202. En la Ley sobre el matrimonio y la familia, se dedica el capítulo 9 (Derechos del niño) a la crianza de los hijos en familia. Según párrafo 2 del artículo 52, el niño tiene derecho a criarse con sus padres, a que se garanticen sus intereses y su desarrollo integral y a que se respete su dignidad humana. En el párrafo 2 del artículo 62 se dispone que, en lo que se refiere a la crianza, los padres tendrán la responsabilidad especial de garantizar, dentro de los límites de sus capacidades y recursos financieros, las condiciones de vida necesarias para el desarrollo físico, psíquico, moral y espiritual de sus hijos y según el párrafo 3, los padres están en la obligación de velar por que el niño termine sus estudios hasta la enseñanza media, mientras que el párrafo 4 estipula que todas las cuestiones relacionadas con la crianza y la educación de los hijos serán resueltas por los padres de común acuerdo, teniendo en cuenta los intereses del niño y sus opiniones.

203. Los derechos del niño en la familia se consagran también en la Ley de derechos del niño, que establece que todo niño tiene derecho a un nivel de vida y a las condiciones necesarias para su pleno desarrollo físico, psíquico, moral y espiritual (art. 12, párr. 1).

204. Las disposiciones de esa Ley concuerdan con las de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, que fue uno de los primeros instrumentos internacionales a los que se adhirió Kazajstán cuando obtuvo su independencia.

205. El Estado vela por la integridad personal del niño, se encarga de protegerlo contra la violencia física y psicológica, el trato cruel, brutal o degradante y las agresiones sexuales, procura que no se le utilice en actividades delictivas, muestre una conducta antisocial o se dedique a otros tipos de actividades que atenten contra los derechos humanos y las libertades de los demás ciudadanos consagrados en la Constitución. De esta manera, el Estado garantiza la inviolabilidad del niño y trata de evitar que sea víctima de la violencia.

206. El niño que haya sufrido lesiones físicas o psicológicas como consecuencia de un delito, del ejercicio de la violencia o de cualquier otro acto ilícito recibirá la ayuda necesaria para el restablecimiento de su salud y su readaptación social.

207. La Ley sobre el matrimonio y la familia dispone que, en caso de maltrato a los hijos, que incluye la violencia física o psíquica y el atentado contra su integridad sexual, los padres podrán ser privados de la patria potestad.

208. El sistema de enseñanza presta una gran ayuda a las familias en la crianza de los niños. En todos los niveles de enseñanza, desde las instituciones preescolares, se inculcan los valores humanos universales, incluida la institución de la familia.

209. Cerca del 40% del contenido de las asignaturas en la enseñanza primaria (ABC, Lengua materna, *Ana Tili* y otros) va dirigido a inculcar los valores universales y familiares.

210. En la asignatura *Conozcamos al mundo* se incluyen clases como La familia, Yo y nosotros, Lo mío y lo nuestro. En esas clases, los escolares aprenden que la familia es lo más querido y cercano que posee el ser humano y que la unidad familiar es la base de la felicidad.

211. En los manuales escolares *Kazak Tili y Literatura* de los grados quinto a noveno se incluyen estudios de las características de la familia kazaja y la importancia de la educación familiar, mientras que en el programa de la asignatura *El hombre, la sociedad y el derecho* se incluyen temas de la familia, El matrimonio, Principios de fundación de la familia, Los padres, Los hijos y Las responsabilidades. En los manuales escolares y programas de estudio de la enseñanza secundaria se dedica más del 25% a los valores y la moral en el seno de la familia.

212. En todos los niveles de enseñanza, a partir del curso escolar 2010-2011 se introdujo el programa de educación moral y cívica *Conócete a ti mismo*. Esta asignatura, que se basa en los valores espirituales de toda la humanidad, tiene por objeto reafirmar la posición de la familia en la formación del niño. El contenido de la asignatura *Conócete a ti mismo* tiene un carácter integrador e incluye rudimentos de las asignaturas de humanidades (ética, psicología, filosofía, sociología, jurisprudencia).

213. Los temas de la asignatura *Conozcamos la sociedad* en los grados primero a cuarto son El hombre como miembro de la familia, Las relaciones entre la familia y el grupo, El hogar, La familia humana, Fundamentos de las relaciones familiares, Responsabilidades de los miembros de la familia, Valores de una familia unida, Las tradiciones en la familia, Tradiciones familiares, El respeto en la familia, Comprensión mutua como condición de la felicidad en la familia, El trabajo en familia y Felicidad de la familia.

214. En los grados quinto a noveno, en el programa *Conócete a ti mismo* se incluyó una sección titulada Ser humano y el tema El mundo de la familia, en el que la familia se considera la condición esencial de la felicidad del ser humano.

215. En los grados décimo y undécimo, en la sección El hombre y la sociedad se presta especial atención a las cuestiones relacionadas con la fundación de la familia y se explica su importancia como fundamento de la sociedad. Se examina en detalle la posición que ocupa el ser humano en la familia y su función como padre o madre, hijo o hija, marido o mujer.

216. Con el objeto de prestar asesoramiento jurídico y ayuda psicológica directa a los padres, alumnos y estudiantes que se encuentran en una situación difícil, en los departamentos de protección de los derechos del niño funcionan teléfonos de atención confidencial. Los niños también pueden llamar a un número de teléfono de emergencia que funciona también en la Unión de Centros de Crisis (al número 150).

217. Según el artículo 64 de la Ley sobre el matrimonio y la familia, la patria potestad no podrá ejercerse en detrimento de los intereses del niño, ya que velar por los intereses del niño deberá ser motivo de preocupación fundamental de sus padres.

218. En el ejercicio de la patria potestad, los padres no tienen derecho alguno a menoscabar la salud física y psíquica de sus hijos ni su desarrollo moral. En la crianza de los hijos deberán descartarse el trato despectivo, cruel, brutal o degradante, así como el maltrato y la explotación del niño.

219. Los padres que ejercen la patria potestad en detrimento de los derechos e intereses de sus hijos responderán ante la justicia conforme a lo dispuesto en la ley. Según datos del Sistema Automatizado Unificado de Información y Análisis de los órganos judiciales de Kazajstán, solo en 2010 se atendieron 1.439 demandas de limitación o privación de la patria potestad.

Artículo 6

220. En Kazajstán se lleva a cabo una importante labor de represión de todos los tipos de trata de mujeres y de la explotación de la prostitución femenina. En Kazajstán es ilegal el ejercicio de la prostitución.

221. Como se señaló en informes precedentes, el Código Penal de Kazajstán prevé condenas de hasta 15 años de privación de libertad y embargo de bienes por la trata de personas y delitos conexos.

222. En 2006 fue aprobada la Ley de introducción de enmiendas y adiciones a algunos instrumentos legislativos sobre la lucha contra la trata de personas. De resultas de ello se amplió el ámbito de aplicación de la ley y se comenzaron a imponer condenas más severas por la trata de personas; en la actualidad se imponen sanciones para este tipo de delito no solo por la contratación, la exportación y el tránsito de personas con fines de explotación, sino también por realizar otras transacciones y actos con el fin de explotar a terceros.

223. Además, en 2007 en la Ley de turismo de Kazajstán se añadió también una prohibición de la actividad turística con el fin de organizar el traslado ilícito de ciudadanos del país para que vivan con carácter permanente en el extranjero y trabajen allí, así como la importación de fuerza de trabajo extranjera al país que no esté prevista en el cupo correspondiente.

224. En 2008 Kazajstán ratificó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementan la Convención.

225. Se introdujeron enmiendas en el Decreto presidencial sobre la condición jurídica de los extranjeros en Kazajstán que ampara a los extranjeros reconocidos como víctimas de delitos relacionados con la trata, a quienes se les garantiza residencia temporal en el país y se les exime de responsabilidad por la violación del reglamento de admisión y permanencia en el territorio nacional.

226. En 2010 en el Código Penal se introdujeron dos nuevos artículos: 132-1 (Ejercicio de la prostitución por un menor de edad) y 273-1 (Producción y venta de materiales u objetos con imágenes pornográficas de menores de edad o participación de menores de edad en actividades de entretenimiento de carácter pornográfico).

227. La coordinación de las actividades de los órganos encargados de la prevención de la trata de mujeres y niñas se lleva a cabo de conformidad con el Plan de acción del Gobierno relativo a la lucha, limitación y prevención de los delitos relacionados con la trata de personas para 2009-2011.

228. Actualmente funcionan en el país dos albergues (ciudades de Almaty y Kokshetav) y un centro para la rehabilitación de las víctimas de la trata de personas (en Astaná), que prestan el apoyo y la ayuda legal, médica, psicológica y de otra índole que necesitan las víctimas de la trata.

229. La información que se recibe por el teléfono de atención confidencial se transmite inmediatamente al Comité de la Policía Criminal, que a su vez investiga cada uno de los hechos comunicados.

230. También en el sitio web del Ministerio del Interior se indican los teléfonos de contacto de los departamentos encargados de la lucha contra la trata de personas de cada

provincia, donde también se puede llamar para comunicar hechos de los que se tenga noticias.

231. En 2001 entró en vigor la Ley de protección estatal de las personas involucradas en un proceso judicial, de conformidad con la cual durante la investigación y el enjuiciamiento de delitos penales se garantiza también la seguridad de las víctimas de la trata.

232. De conformidad con las enmiendas introducidas en 2009, las personas tienen garantizada su protección incluso antes de que se instruya el proceso judicial.

233. Para garantizar las medidas de seguridad, en 2009 se asignaron con cargo al presupuesto estatal más de 28.280 millones de tengue, de los cuales 3.857 millones de tengue se emplearon en velar por la protección de las víctimas de la trata de personas.

234. En 2009 se garantizó la seguridad de 45 personas involucradas en causas penales por trata de personas y delitos relacionados con la trata de personas.

235. En 2010 se asignaron 24.510 millones de tengue, de los cuales se emplearon 1.281 millones de tengue en la organización de la protección de las víctimas de la trata de personas.

236. En 2010 se prestó asistencia durante los procesos penales a 20 víctimas de delitos relacionados con la trata, en particular a cinco extranjeras.

237. Dependencias con fines especiales proporcionaron vivienda de alquiler segura y protección física a las víctimas; también tuvieron a su disposición medios de protección especiales.

238. Con el fin de proteger la vulnerabilidad de la población a la esclavitud sexual y laboral, el Ministerio del Interior presta asistencia a R&D Media, empresa de sociedad limitada, en la producción de documentales sobre la lucha contra la trata de personas.

239. Periódicamente se lleva a cabo un análisis de los anuncios publicados en los medios de información (periódicos, televisión, radio, revistas) para determinar si contienen alguna forma velada de captación de niñas para que ejerzan la prostitución en otros países. Se analizan los anuncios publicados en la prensa sobre la prestación de servicios sexuales.

240. En 2007, el Tribunal Supremo aprobó una disposición normativa sobre algunas cuestiones de la tipificación de los delitos relacionados con la violación y otros actos de violencia de carácter sexual, según la cual los antecedentes, la posición social, la conducta de la víctima o sus relaciones anteriores con el inculpado no influyen en la clasificación del delito como violación u otros actos violentos de carácter sexual. De ahí que en el artículo 120 del Código Penal se prevean sanciones por violación, incluso cuando se cometa en un matrimonio.

241. Las víctimas de violación tienen derecho a la protección prevista en las normas del artículo 100 del Código de Procedimiento Penal titulado Medidas de protección aplicables a las víctimas, los testigos, los sospechosos, los inculpados y otras personas involucradas en un proceso penal. Las víctimas reciben una vivienda en alquiler segura y tienen garantizada la protección física. Esta medida se aplicó a 8 mujeres que fueron violadas en 2009 y a 4 en 2010.

242. Con miras a prevenir los delitos relacionados con la trata de personas, se realizan actividades trimestrales de carácter preventivo denominadas *Fin de la trata*. Los medios de prensa e información electrónica dan a conocer los resultados de las inspecciones efectuadas en viviendas, lugares de ocio, hoteles y balnearios con el objeto de detectar actos de proxenetismo, la existencia de burdeles y la inducción al ejercicio de la prostitución. Solo en 2010 los órganos de orden público publicaron 129 documentos y mostraron por televisión 46 vídeos.

243. La base legislativa para la determinación de la pena es el Código Penal, que establece la responsabilidad penal por la trata de personas (art. 128) y la trata de menores de edad (art. 133). También se prevén penas por delitos que no tengan elementos de explotación: extracción forzosa de tejidos u órganos para trasplantes (artículo 113: privación de libertad de hasta 10 años), secuestro (párrafo 3 del artículo 125: de 10 a 15 años), detención ilícita (párrafo 3 del artículo 126: de 5 a 10 años), entrada ilegal por la frontera (art. 330) y la falsificación de documentos y la emisión o venta de documentos falsos (art. 325).
244. Cabe señalar que en el Código de Infracciones Administrativas se introdujeron enmiendas, que impiden la deportación de personas que hayan violado el reglamento migratorio durante todo el período que duren las investigaciones, siempre que se les reconozca como víctimas de la trata de personas.
245. Los delitos relacionados con la trata de personas no son tan frecuentes como otros delitos de violencia o violaciones de los derechos humanos y las libertades. La mayoría de esos delitos se cometen contra ciudadanas kazajas, primordialmente con fines de explotación sexual o laboral.
246. Sobre la base de las pruebas recopiladas, el tribunal decide si se instruye o no causa penal contra los acusados.
247. En 2006 se registraron en Kazajstán 16 delitos, lo que representó un 77,8% más que en 2005 (9).
248. En 2007 las autoridades judiciales conocieron de 18 delitos relacionados con la trata de personas (artículo 128 del Código Penal) y 6 relacionados con la trata de menores de edad (artículo 133 del Código Penal).
249. En 2008 se registraron 44 delitos relacionados con la trata de personas.
250. En 2009 se instruyeron 229 causas penales por trata de personas.
251. Durante los 12 meses de 2010, los tribunales de primera instancia del país examinaron 193 delitos penales.
252. Durante ocho años ha estado funcionando una comisión interinstitucional encargada de la lucha contra la salida y entrada ilegal y la trata de personas. A nivel territorial funcionan también comisiones análogas en los órganos ejecutivos locales (*akim*) de las provincias y las ciudades de Almaty y Astaná. Sobre la base de las recomendaciones de la comisión nacional, cada cuatro años se aprueba y aplica un plan de acción interinstitucional. En estos planes se incluye la capacitación permanente de los agentes de orden público y los funcionarios judiciales.
253. En el marco de la Comunidad de Estados Independientes, un consejo de coordinación de fiscales generales aprobó en 2011 un plan de medidas conjuntas para combatir la trata de personas.
254. Se adoptan medidas para la formación profesional del personal de los órganos de orden público, los servicios de inmigración y la fiscalía acerca de los métodos de detección, investigación, prevención y represión de delitos relacionados con la trata de personas. Con el fin de aplicar un criterio único para la organización de cursos de este tipo, el Ministerio del Interior, con el apoyo de la oficina de la Organización Internacional para las Migraciones en Kazajstán, aprobó las Recomendaciones metodológicas para la investigación de delitos relacionados con la trata de personas.
255. Se invita a expertos internacionales para que den a conocer su experiencia internacional en los cursos de capacitación. Ejemplo de ello es la colaboración establecida con la Embajada de los Estados Unidos y la Asociación de Asia Central para la Lucha

contra la Trata de Personas entre septiembre de 2009 y marzo de 2010, cuando se llevó a cabo el proyecto de capacitación para 900 inspectores locales de la policía en nueve provincias. El objetivo del proyecto era aumentar los conocimientos de esos inspectores sobre la trata de personas y la prevención de esas prácticas. La Fiscalía General y el Tribunal Supremo organizan seminarios para fiscales y jueces.

256. Desde 2008, en el Instituto Jurídico de Karagandá B. Beisenov, del Ministerio del Interior, funciona con éxito un centro de formación especializado en la lucha contra la migración ilícita y la trata de personas (en adelante Centro de Formación).

257. La Organización Internacional para las Migraciones, la Fundación de la Carta de los Derechos Humanos y otras ONG kazajas prestan una gran ayuda a esos cursos de capacitación. Durante los cursos se analizan problemas y cuestiones prácticas relacionadas con la extradición y la deportación relacionadas con la trata y con la entrada ilícita, el tránsito y el destino de los inmigrantes entre los países de origen, así como los medios para resolverlos. Todos los años el Centro de Formación se encarga de organizar cursos de superación profesional para más de 70 funcionarios de los organismos de orden público (personal de la policía de inmigración y de los departamentos encargados de la lucha contra la trata de personas), incluidos los oficiales que investigan casos de trata de personas, agentes de la policía de las comisarías y oficiales de guardia.

258. En el marco de la Comunidad de Estados Independientes (en adelante, CEI) fue aprobado el Programa de colaboración entre los Estados partes en la CEI sobre la lucha contra la trata de personas para 2011-2013.

259. Teniendo en cuenta los distintos tipos de delitos previstos en los capítulos de una sección especial del Código Penal, en particular los delitos violentos, los cometidos contra la familia y los menores de edad, contra la salud y la moral pública, se creó el formulario N° 1-M para la presentación de datos estadísticos.

260. Los delitos de violación previstos en los artículos del Código Penal 113 (Extracción forzosa o ilícita de órganos y tejidos humanos), 125 (Secuestro), 126 (Detención ilícita), 128 (Trata de personas), 133 (Trata de menores de edad), 270 (Inducción al ejercicio de la prostitución), 271 (Organización o mantenimiento de prostíbulos y proxenetismo) se registran en el mencionado formulario.

261. En 2005 se registraron 7 denuncias y comunicaciones sobre trata de personas (artículo 133 del Código Penal), 11 en 2006, 6 en 2007, 14 en 2008, 31 en 2009, 31 en 2010 y 12 en el primer trimestre de 2011.

262. Entre 2005 y 2011 no se denunciaron casos de participación de agentes de orden público en la trata de personas.

263. Los datos estadísticos que se ofrecen a continuación se refieren al número de personas que han estado involucradas en delitos de trata de personas (artículos del Código Penal 128 (Trata de personas) y 133 (Trata de menores de edad)).

264. Los siguientes actos se consideran delitos punibles en determinados artículos del Código Penal: extracción forzosa o ilícita de órganos o tejidos humanos (art. 113), secuestro (art. 125), detención ilícita (art. 126), trata de personas (art. 128), trata de menores de edad (art. 133), inducción al ejercicio de la prostitución (art. 270), organización o mantenimiento de prostíbulos y proxenetismo (art. 271), extracción forzosa de órganos o tejidos humanos de un cadáver (art. 275-1).

265. Por ejemplo, los tribunales condenaron:

- En 2005 a cinco personas, incluida una mujer, en relación con el artículo 128 del Código Penal;

- En 2009 a 7 personas, 3 de ellas mujeres, en relación con el artículo 128;
 - Edades de los condenados: 4 de 21 a 29 años; 2 de 30 a 39 y 1 de 40 a 49;
 - De ellas, 2 personas a penas de ejecución condicional, en 1 caso se aplazó la ejecución de la sentencia (artículo 72 del Código Penal), 3 a penas de 5 años de privación de libertad y 1 a 3 años de privación de libertad;
 - 9 personas, de ellas 5 mujeres, en relación con el artículo 133 del Código Penal;
 - Edades de los condenados: 4 de 40 a 49 años, 1 de 50 a 59 años; 3 de 21 a 29 y 1 de 18 a 20 años de edad;
 - 2 personas a 5 años de privación de libertad, 3 a 7 años, 3 a 8 años y 1 a pena de ejecución condicional;
- En 2010, se impusieron condenas a 5 personas, de ellas 2 mujeres, en aplicación del artículo 128 del Código Penal;
 - Edad de los condenados: 1 de 18 a 20 años; 1 de 21 a 29 años, 2 de 30 a 39 y 1 de 40 a 49 años,
 - Condenas impuestas: 1 persona a pena de ejecución condicional,
 - A 5 años privación de libertad: 2 personas, a 6 años de privación de libertad: 1 y a 7 años de privación de libertad: 1;
 - 5 personas, de ellas 2 mujeres, en relación con el artículo 133 del Código Penal;
 - Edad de los condenados: 4 de 21 a 29 años y 1 de 30 a 39,
 - Condenas impuestas: 1 persona a pena de ejecución condicional,
 - Se aplazó la ejecución de la condena a 1 persona (artículo 72 del Código Penal);
 - 2 personas a 7 años de privación de libertad;
 - 1 persona a 8 años de privación de libertad;
- En el primer trimestre de 2011 fue condenada una persona de 21 a 29 años de edad a 7 años de privación de libertad en relación con el artículo 133 del Código Penal.

Artículo 7

Apartado a)

266. En el informe precedente se señaló que, de conformidad con el artículo 33 de la Constitución, los ciudadanos de Kazajstán tienen derecho a elegir y ser elegidos a los órganos estatales y a los órganos de poder local, así como a participar en un referendo nacional. Solo están privados de esos derechos los ciudadanos que hayan sido declarados por ley inhabilitados y los que se encuentren cumpliendo condena de privación de libertad impuesta por un tribunal.

267. La participación de los ciudadanos en las elecciones es voluntaria. Nadie tiene derecho a obligar o no a un ciudadano a participar en las elecciones ni limitar la expresión de su voluntad.

268. Se considera que se han celebrado elecciones al Senado del Parlamento, cuando en la votación participa más del 50% de los electores.

269. De los 107 diputados del Majlis del Parlamento, 98 son elegidos de las listas presentadas por los partidos políticos sobre la base de una circunscripción nacional única mediante sufragio universal, igual y directo en votación secreta. Los 9 diputados restantes son elegidos por la Asamblea de los pueblos de Kazajstán.

270. En cumplimiento de las recomendaciones del Comité (párr. 21) relativas al aumento del número de mujeres en los órganos representativos de poder, la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica adscrita a la Presidencia, junto con las ONG y con el apoyo de las organizaciones internacionales, organiza seminarios y cursos de capacitación para aumentar la capacidad de dirección de las mujeres. De resultas de ello, ha aumentado el número de mujeres candidatas a diputado en el Parlamento y los *maslijat*. En las últimas elecciones al Parlamento (2007), el número de mujeres inscritas en las listas de los partidos aumentó en 1,7 veces, en un 50% en el caso de distritos de un solo candidato y en el 20% en los *maslijat*.

Apartado b)

271. Véase el epígrafe Las mujeres en cargos de adopción de decisiones.

Apartado c)

272. A los efectos de crear las condiciones para el constante desarrollo de las organizaciones no gubernamentales y el fortalecimiento de su función en la búsqueda de solución a los problemas de interés social, entre 2003 y 2005 se aprobó y ejecutó el programa de apoyo estatal a las ONG.

273. En 2005 fue aprobada la Ley estatal de iniciativas sociales, con arreglo a la cual se invitó a las ONG a participar en la ejecución de programas sociales de gran envergadura mediante subvenciones. El Plan de desarrollo de la sociedad civil para 2006-2011, aprobado por decreto presidencial, es el fundamento para la promoción de los intereses de la sociedad y la interacción entre el Estado y el sector no comercial.

274. En total unas 25.000 organizaciones no gubernamentales realizan actividades en Kazajstán, incluidas las que se ocupan de problemas relacionados con la mejora de la condición jurídica y social de la mujer y el logro de la igualdad de género.

275. Las organizaciones no gubernamentales aplican medidas estatales en relación con proyectos de interés social financiados con cargo a los recursos presupuestarios. En 2010 se asignaron con este fin 1.400 millones de tengue (163 veces más que en 2004); de esa cifra, 34 millones de tengue se asignaron a la ejecución de proyectos encaminados a lograr la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres (26 veces más que en 2004).

Total de recursos asignados con cargo al presupuesto estatal para la prestación de servicios públicos con miras a la ejecución de proyectos de importancia social ejecutados por las organizaciones no gubernamentales

(millones de tengue)

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
9,4	59,7	316,9	424,1	926,4	1 202,9	1 474,4	1 041,2	5 455,0

Total de recursos asignados con cargo al presupuesto estatal para la ejecución de proyectos de importancia social relacionados con la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres
(millones de tengue)

2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
1,35	4,07	10,21	13,31	14,11	25,31	34,6	22,6	125,56

Artículo 8

276. Conforme al párrafo 1 del artículo 7 del Código del Trabajo relativo a la prohibición de la discriminación en el trabajo, las mujeres tienen derecho y oportunidades para representar al Estado a nivel internacional y participar en la labor de las organizaciones internacionales en igualdad de condiciones con los hombres.

277. Actualmente cerca del 33% del personal diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores son mujeres, frente al 26% en 2004. Cinco mujeres representan al país en el exterior, a saber, la Representante Permanente de Kazajstán ante las Naciones Unidas, B. Aitimova, la Embajadora ante el Reino de los Países Bajos, M. Murzamadiyeva, la Cónsul General en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos), R.K. Esbulatova, la cónsul en Bonn (Alemania), G. Beiseeva y la cónsul en Eslovaquia, A. Kenzhebaeva.

278. De conformidad con los párrafos 1 y 2 del artículo 15 de la Ley de servicio diplomático de Kazajstán, la rotación del personal se lleva a cabo de conformidad con los requisitos establecidos para los funcionarios de la administración pública independientemente de su sexo.

279. Las mujeres integran periódicamente delegaciones oficiales y representan al país a nivel internacional. No se han registrado casos en que las mujeres se nieguen a representar al país o se les niegue su participación en foros internacionales por motivo de sexo.

280. En marzo de 2010, la delegación de Kazajstán, presidida por la Embajadora extraordinaria M.B. Dzharbusynova, participó en el 50º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, de las Naciones Unidas, celebrado en Nueva York, que estuvo dedicado al 15º aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing cuya finalidad es mejorar la situación de la mujer.

Artículo 9

Párrafo 1

281. Como se señaló en el informe precedente, de conformidad con la Ley de ciudadanía, el hecho de que un ciudadano o una ciudadana de Kazajstán contraiga matrimonio con una persona que tenga otra nacionalidad o se divorcie de ella, no conlleva un cambio de ciudadanía.

282. De conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre Nacionalidad de la Mujer Casada, ratificada por Kazajstán, las mujeres que contraigan matrimonio con ciudadanos kazajos tendrán el privilegio de obtener preferencialmente la nacionalidad y determinar sobre esa base su lugar de residencia permanente. En los demás casos, los derechos de la mujer y el hombre se considerarán en pie de igualdad.

283. Así por ejemplo, en Kazajstán, las mujeres, sea cual sea su estado civil (casadas o solteras), tienen iguales derechos que el hombre a adquirir, cambiar o mantener su ciudadanía.

Párrafo 2

284. De conformidad con la legislación nacional, al determinar la nacionalidad de un menor de 14 años de edad se tendrá en cuenta la nacionalidad de ambos progenitores (padre y madre) en pie de igualdad. Cuando los padres tienen diferente nacionalidad y uno de ellos, en el momento de nacer el hijo, tiene la nacionalidad kazaja, el hijo se considera ciudadano de Kazajstán, si ha nacido: 1) en territorio nacional; 2) fuera de las fronteras de Kazajstán, pero sus padres o uno de ellos tiene un lugar de residencia permanente en territorio de Kazajstán. La nacionalidad de un hijo menor de 16 años se consigna en su certificación de nacimiento y en el pasaporte de cualquiera de sus progenitores.

285. Los padres (la madre o el padre) tienen iguales derechos a viajar con sus hijos menores de edad. En toda circunstancia, ambos progenitores deberán expresar su consentimiento para que el hijo viaje.

286. De conformidad con el párrafo 2 de la Instrucción sobre la aplicación por los organismos judiciales del Reglamento de documentación e inscripción de la población de Kazajstán, ratificada por orden del Ministro de Justicia (2005), se podrá expedir el pasaporte nacional a todo ciudadano independientemente de su edad, es decir los niños pueden poseer un pasaporte nacional.

Artículo 10**Apartado a)**

287. Como se establece en el párrafo 1 del artículo 3 de la Ley sobre educación, aprobada en 2007, los principios fundamentales de la política nacional en materia de educación son la igualdad de derechos de todos los ciudadanos a una educación de calidad, el acceso universal a la educación a todos los niveles sobre la base del desarrollo intelectual de la persona, las características psicológicas, fisiológicas y personales y el respeto de los derechos humanos y las libertades.

288. De lo que antecede se infiere que la igualdad de acceso del hombre y la mujer a la educación está garantizado por ley y se aplica plenamente en la práctica.

289. Según el artículo 47 (párr. 3) de la Ley sobre educación, en todas las escuelas de enseñanza general, las niñas y los niños gozan de derechos iguales a recibir una enseñanza de calidad de conformidad con las normas generales de enseñanza del país.

290. En el curso escolar 2010-2011, en las escuelas de enseñanza general se matricularon 1.200.000 niñas y jovencitas, o sea 49% del total de alumnos y en la enseñanza técnica y profesional 275.000 jovencitas, o sea 46%. Ello obedece a que, hay más varones que niñas en el grupo de edades de hasta 18 años. Entre los estudiantes de los centros de enseñanza superior hay un 58% de mujeres. Unas 49.000 mujeres, o 36% del total de estudiantes, se han matriculado en alguna especialidad científica o tecnológica.

291. Por orden del Ministerio de Educación y Ciencia (2008) sobre la clasificación de los tipos y las formas de organización de la educación, las personas que no han terminado la enseñanza elemental o secundaria podrán estudiar en cursos nocturnos o clases a tiempo parcial. En 2010 funcionaban 78 escuelas nocturnas de enseñanza general con una matrícula de 20.644. La enseñanza en esos centros se imparte conforme al programa de estudios y las normas de la enseñanza media general. No hay programas especiales adicionales para las mujeres y las niñas que abandonan los estudios.

Apartado b)

292. En todas las escuelas de enseñanza general de Kazajstán, las niñas y los niños utilizan los mismos libros de texto, estudian con los mismos programas y tienen los mismos maestros.

293. Todos los escolares, sea cual sea su sexo, pueden utilizar los materiales informativos, las salas deportivas, de lectura y de actos, así como las bibliotecas sin costo alguno.

Apartado c)

294. En general, la enseñanza mixta es habitual en todas las escuelas del país.

295. En 2007 se incluyeron los siguientes libros de texto escolares en la lista de manuales, materiales y medios auxiliares y libros infantiles recomendados por el Ministerio de Educación y Ciencia para su uso en las instituciones preescolares y de enseñanza general por alumnos, maestros y psicólogos: *Soy una niña, soy un niño* (para preescolar), *ABC del género* (para la primaria), *Gramática del género* (publicación metodológica para 5º a 8º grados), *Fundamentos de la educación de género*, para escolares de 9º a 11º grados.

296. La perspectiva de género se tiene en cuenta en las directrices estatales para la enseñanza hasta el 12º grado. Se prevé la actualización de más del 40% del total de planes de estudio de las escuelas para 2014 de manera de incluir la perspectiva de género.

297. En los centros de enseñanza superior se ofrecen cursos opcionales sobre el género.

298. Por ejemplo, como parte de los estudios de psicología se imparten las siguientes asignaturas: Psicología de género, asesoramiento a las familias y ayuda a los niños, asesoramiento a las familias y psicoterapia; en la especialidad de trabajo social se imparten las siguientes asignaturas: psicología de género, derecho de la familia, trabajo social para prevenir la violencia en el hogar y sociología de la familia (en la Universidad Nacional Al-Farabi, la Universidad Nacional Eurasia L.N. Gumilev, la Escuela Normal Nacional Abai y otras).

299. La perspectiva de género en las leyes y reglamentos se examina en asignaturas de las siguientes especialidades: Jurisprudencia, Derecho Internacional, Relaciones internacionales, Ciencias políticas y Sociología.

300. Desde el curso escolar 2006-2007, la Escuela Normal Nacional para Mujeres ha impartido un curso especial sobre el género en el primer año que cuenta como un crédito (45 horas) y en el segundo año sobre *Kazak Aruy* que equivale a dos créditos (90 horas).

301. Las cuestiones relacionadas con el género se incluyen en los planes de estudios para la formación de maestros y profesores del Instituto Nacional de Superación Profesional del personal docente y administrativo del sistema de enseñanza.

302. El Instituto de Estudios Sociales y de Género de la Universidad Estatal Pedagógica para Mujeres y el Centro de Educación sobre el Género de la Universidad Nacional Al-Farabi están elaborando criterios científicos para la puesta en práctica de la política de género.

303. El Instituto está trabajando en el diseño de programas sociales y pedagógicos que utilizarán indicadores de género, estudios de género y la inclusión de la educación permanente sobre género en el sistema de enseñanza. Se preparó un material metodológico sobre el género, que incluye los siguientes temas: ABC del género (para maestros de primaria), Gramática del género (para maestros de los grados 5º a 8º), Fundamentos de la educación sobre género (para maestros de los grados 9º a 11º). Se prepararon en el idioma nacional las guías de estudio *Genderlik Bilim: teoriiasy men tázhīribesī*. Se publicaron las

monografías: *Kazak tİL bİLīmīnīng genderlīk tūghyry*, Política de género de Kazajstán: experiencia internacional y modelo nacional y Lingüística de género, y planes de estudios para estudiantes de los cursos de maestría.

304. Una de las tareas más importantes que realiza el Centro de Educación sobre Género Al-Farabi es inculcar una cultura de género entre los maestros y estudiantes y producir documentos de investigación, materiales pedagógicos, programas de aprendizaje a distancia, un sitio web especializado y material audiovisual y fotográfico sobre cuestiones de género.

305. Se estableció un grupo de trabajo para activar y coordinar un análisis de los textos escolares y los materiales pedagógicos basado en el género en todos los niveles de enseñanza. Se introducirán enmiendas y adiciones en el Reglamento para la preparación, el análisis y la publicación de textos escolares, guías de estudio y manuales.

306. Por consiguiente, se están cumpliendo las recomendaciones del Comité (párrs. 13 y 14) relativos a la revisión de los textos escolares con el objeto de eliminar los estereotipos de género, alentar al estudiantado a la libre elección de las asignaturas, instruir al personal docente en cuestiones relacionadas con la igualdad de género e impartir cursos sobre temas relacionados con el género en los centros de enseñanza superior del país.

Apartado d)

307. En Kazajstán todos los años se otorgan becas para cursar estudios universitarios. Además, los directores de escuela, las empresas nacionales y los *akim* otorgan también becas a los estudiantes.

308. Las becas se asignan a los graduados de secundaria que obtienen las notas más altas en las oposiciones nacionales.

309. Actualmente, de los 14.000 estudiantes con becas para cursar estudios universitarios, 8.500 son mujeres (61% del total).

310. Las becas estatales se otorgan a todos los estudiantes que hayan mantenido resultados satisfactorios (que hayan obtenido buenos resultados en sus exámenes de fin de curso y las pruebas intermedias), así como a los huérfanos y a los niños privados del cuidado de sus padres que estén estudiando, a los aspirantes a cursar estudios de maestría, a los internos en instituciones de enseñanza superior y a personas que estudien en las escuelas de artes y oficios y los institutos tecnológicos.

Apartado e)

311. Según lo dispuesto en la legislación vigente, todos los ciudadanos, independientemente de su sexo, tienen iguales derechos e igualdad de acceso a la educación.

312. El coeficiente de acceso a la educación para las mujeres (0,980) supera el de los hombres (0,952); el coeficiente general es 0,967. El coeficiente se calcula como porcentaje de alfabetización de la población de 15 años de edad y más y es también un indicador del nivel de instrucción de la población.

313. Se observa un considerable aumento del conocimiento del uso de las computadoras entre la población: 34% de las personas de 15 años o más conocen el manejo de una computadora, 20% utiliza la Internet y 12% domina el idioma inglés.

Apartado f)

314. La práctica demuestra que los contados casos de deserción escolar en gran medida obedecen a causas socioeconómicas y no guardan relación con el género.

Apartado g)

315. La Ley sobre cultura física y deportes establece la política estatal encaminada a crear estilos de vida saludables y a promover la cultura física y los deportes entre la población y se aplica sobre la base de los principios de participación voluntaria, igualdad y accesibilidad para todos los ciudadanos.

316. No existen normas ni reglamentos que restrinjan la participación de las niñas y las mujeres en los deportes o la educación física. Tampoco existen restricciones a la forma de vestir que impida a la mujer participar en actividades deportivas. Las mujeres y los hombres tienen igual acceso a las instalaciones deportivas y al equipo deportivo.

Apartado h)

317. El Centro Nacional de Promoción de Estilos de Vida Saludables difunde información especializada de carácter educativo que contribuye al bienestar y la salud de las familias. El Centro cuenta con 14 oficinas provinciales, 15 municipales y 69 de distritos, 196 centros de salud y 557 consultorios.

318. Esta labor se lleva a cabo en las siguientes esferas: actividad física, alimentación saludable, prevención del hábito de fumar, uso excesivo de alcohol y drogas, prevención de la tuberculosis, las enfermedades infecciosas, las enfermedades de transmisión sexual y el VIH/SIDA, y salud reproductiva, incluida la planificación de la familia.

319. El Centro produce y publica materiales informativos y educativos sobre distintos aspectos de un estilo de vida sano. En el catálogo de publicaciones figuran más de 120 títulos.

320. Trimestralmente se publica la revista científica sobre cuestiones de actualidad relacionadas con un estilo de vida saludable, la prevención de enfermedades y el fomento de la salud.

321. Se elaboró y ejecutó un programa de Salud y hábitos de vida, que se basa en métodos interactivos de instrucción de los escolares.

322. El Centro Nacional cuenta con una biblioteca, una imprenta, un centro de recursos profesionales y sitios en la Internet que ya están funcionando (<http://www.hls.kz> y <http://zhas.kz/>).

323. Como parte de un modo de vida saludable, para 2011-2013 se proyectan actividades para informar a la población sobre protección de la salud reproductiva y planificación de la familia a un costo total de 9 millones de tengue y producir materiales audiovisuales por un total de 21,4 millones de tengue.

324. Se proyecta la contratación de ONG que ayuden a proteger la salud reproductiva como parte de un proyecto de salud familiar a un costo de 10 millones de tengue y establecer centros para la juventud por 3 millones de tengue.

325. Solo en 2010 los medios de información publicaron unos 11.000 artículos y mil folletos, se produjeron vídeos y una tirada especial de la revista *Otbasym*, que promueve la política de género. Se realizó un concurso de vallas para promover valores familiares y la igualdad de género en la familia y se creó el sitio web de la Comisión Nacional de Asuntos de la Mujer, la Familia y la Política Demográfica adscrita a la Presidencia (www.ncgp.kz) y una biblioteca electrónica.

326. Con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNICEF), se estableció en la ciudad de Astaná el primer Centro de Salud para la Juventud *Demeu*. Actualmente esos centros existen también en Almaty, Semee, Taldykorgan, Taraz, Shymkent y Uralsk. Los jóvenes y adolescentes reciben

asesoramiento de expertos en salud reproductiva, planificación de la familia, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, salud mental, VIH/SIDA, prevención del alcoholismo, la drogadicción y el hábito de fumar, nutrición adecuada, prevención del estrés y la depresión, accidentes y lesiones, y problemas de maltrato y violencia. También reciben asesoramiento legal.

327. En los seis últimos años, los especialistas de *Demeu* han ofrecido más de 10.000 sesiones de asesoramiento para adolescentes y adultos jóvenes y han organizado unos 500 cursos de capacitación y seminarios, a los que han asistido 7.000 estudiantes secundarios y universitarios. Los principales problemas que llevan a los jóvenes a procurar ayuda de un psicólogo son pensamientos suicidas, divorcio de los padres y relaciones con sus padres. El Centro utiliza tecnologías eficaces con el objeto de proteger la salud y prevenir conductas de riesgo entre los jóvenes, prestarles apoyo social y proteger sus derechos sobre la base de los principios de la buena voluntad, la accesibilidad, la participación voluntaria, la confianza y la confidencialidad.

328. El Centro cuenta con una red de voluntarios que apoyan la labor de los especialistas y participan en la organización de los cursos para sus coetáneos. Además funciona un círculo de terapia por medio de actividades artísticas de acceso general.

Artículo 11

Párrafo 1 a)

329. El Código del Trabajo de Kazajstán, aprobado en 2007, estipula que toda persona tiene derecho a la libre elección de un empleo y a suscribir libremente un contrato de trabajo sin discriminación de ningún tipo y el derecho a determinar cómo aplicar sus conocimientos al trabajo y a elegir su profesión y el tipo de actividad (art. 6).

330. En el párrafo 1 del artículo 7 se dispone que todos tienen igualdad de oportunidades para el ejercicio de sus derechos y libertades en la actividad laboral y en el párrafo 2 que nadie podrá ser objeto de discriminación en el ejercicio de sus derechos laborales independientemente de su sexo, edad, discapacidad física, raza, nacionalidad, idioma, situación económica, social o cargo que ocupe, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones políticas, orientación sexual o patrimonio o afiliación a una organización social.

331. La persona que considere que ha sido objeto de discriminación en el trabajo tiene derecho a acudir ante un tribunal u otro órgano, según el procedimiento establecido en la ley (arts. 5 a 7).

Párrafo 1 b)

332. En el párrafo 1 del artículo 25 del Código del Trabajo se prohíbe concertar contratos de trabajo que violen la igualdad de derechos y de oportunidades.

333. Entre 2004 y 2010, la población económicamente activa de Kazajstán aumentó de 7,8 a 8,6 millones de personas; el número de mujeres aumentó de 3,8 a 4,2 millones. También aumentó el total de trabajadores de 7,2 a 8,1 millones de personas; la cifra de mujeres aumentó de 3,5 a casi 4 millones.

334. El empleo en ese período aumentó de 91,6% a 94,2% y entre las mujeres de 90,2% a 93,4%.

335. Según datos de la Oficina de Estadística, la mayoría de las mujeres trabajan como empleadas, y la cifra registra un incremento anual. Por ejemplo, en 2004 había 2,1 millones de mujeres empleadas, o sea 60% del total de trabajadoras, mientras que a finales de 2010

eran 2,6 millones (65%). En las zonas rurales, la cifra ha aumentado también de 604.000 mujeres en 2004 a 862.000 en 2010.

336. La Ley sobre el servicio en la administración pública estipula que los cargos en la administración pública se ocuparán mediante oposiciones. Según el apartado 3) del párrafo 1 del artículo 13 de esa Ley, las personas que ocupen cargos en la administración pública deberán tener determinado nivel de instrucción y preparación profesional y cumplir los requisitos de calificación establecidos.

337. Por otra parte, en el párrafo 4 del artículo 12 relativo a la admisión en la administración pública, se prohíbe establecer limitaciones directas o indirectas de cualquier tipo por motivo de sexo, raza, nacionalidad, idioma, origen social, situación económica, lugar de residencia, actitud ante la religión, convicciones, afiliación a una organización social u otras circunstancias.

338. Los consejos disciplinarios de la administración pública se ocupan de vigilar el cumplimiento de la legislación sobre administración pública.

339. En Kazajstán, la mujer tiene el mismo derecho que el hombre a hacer carrera en el servicio militar. En 2010 había un 4,2% de mujeres con grados de oficial y 30% del total de efectivos militares de carrera eran sargentos y cabos.

Párrafo 1 c)

340. Como se señaló en el informe precedente, la Constitución dispone que 1) toda persona tiene derecho a la libre elección de su ocupación o profesión. El trabajo forzoso se permitirá exclusivamente en la ejecución de una condena impuesta por un tribunal o en caso de estado de emergencia o movilización militar; 2) toda persona tiene derecho a condiciones de trabajo que cumplan las normas de seguridad e higiene, a una remuneración laboral sin discriminación, así como a la protección social contra el desempleo; 3) todo trabajador tiene derecho al descanso. Los trabajadores con contrato laboral tienen garantizada la duración de la jornada laboral, el número de días de descanso, días festivos y vacaciones anuales remuneradas.

341. De conformidad con el artículo 28 (párr. 1, apart. 6) del Código del Trabajo, la semana laboral no debe durar más de 40 horas.

342. La jornada laboral de las personas que realizan trabajos pesados o en condiciones peligrosas (especialmente peligrosas) o nocivas es más corta

343. Por acuerdo de las partes en un contrato laboral, el trabajo a jornada parcial podrá ser una opción para el trabajador, que puede ser parte del día, o parte de la semana de trabajo, la reducción por una vez de la norma de duración de la jornada (turno de trabajo) y la reducción del número de días laborables de la semana de trabajo.

344. El hecho de trabajar en un horario reducido no significa que el trabajador tenga limitaciones para el disfrute de vacaciones anuales remuneradas establecidas según el Código del Trabajo en el contrato de trabajo y los convenios colectivos.

345. Para combinar las necesidades sociales con los intereses de la producción, los trabajadores pueden acogerse a un horario de trabajo flexible (artículo 85 del Código del Trabajo). En los contratos de trabajo y los convenios colectivos se estipularán la duración del horario de trabajo fijo, del horario flexible (escalonado) y el régimen de aplicación de los horarios flexibles. En estos momentos se están elaborando enmiendas al Código del Trabajo en relación con la introducción del trabajo *ex situ*.

346. Según el artículo 143 del Código del Trabajo, los trabajadores tienen derecho a la formación profesional, el readiestramiento y el aumento de su calificación, incluso a recibir capacitación para nuevas ocupaciones y especialidades.

347. Solo en 2010, las oficinas de empleo remitieron a 20.000 mujeres para que recibieran formación profesional, de las cuales 7.400 estudiaron en cursos avanzados y 12.500 iniciaron su formación, aprendieron oficios relacionados con el suyo o aumentaron sus conocimientos. Las mujeres han recibido instrucción en oficios de gran demanda en el mercado de trabajo como costureras, modistas, contadoras, cocineras, escayolistas, pintoras y otras actividades.

Párrafo 1 d)

348. La Constitución prevé el derecho de los ciudadanos a la remuneración del trabajo sin ningún tipo de discriminación por motivo de sexo. Dicha norma se consagra también en el artículo 22 del Código del Trabajo, según el cual el trabajador tiene derecho a igual remuneración por trabajo de igual valor sin ningún tipo de discriminación.

349. El sistema de pago y estimulación laboral a los trabajadores responde a las condiciones del convenio colectivo, el contrato de trabajo o el reglamento del empleador. Para aumentar el interés de los trabajadores en el aumento de su productividad y la calidad de sus resultados de trabajo, el empleador puede incorporar un sistema de estímulos y otras formas de incentivos laborales (Código del Trabajo, artículo 126).

350. Según la legislación laboral, el monto del salario mensual del trabajador se establece en forma diferenciada de conformidad con la calificación profesional del trabajador, la complejidad, cantidad y calidad de los resultados del trabajo y las condiciones de trabajo (Código del Trabajo, artículo 121, párrafo 1). Por ejemplo, los criterios para determinar el salario son la cantidad, calidad y complejidad y las condiciones de trabajo.

351. El principio más importante de la legislación laboral es garantizar los derechos a una remuneración justa del trabajo que no sea inferior al salario mínimo.

352. La existencia del marco legislativo que regula las cuestiones relativas al establecimiento y el pago de los sueldos mensuales y la vigilancia del cumplimiento permitió a Kazajstán ratificar el Convenio N° 100 de la OIT relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la femenina por un trabajo de igual valor.

353. En general, el salario medio de la mujer representa el 66% del salario medio del hombre, lo que se explica porque la mujer está empleada fundamentalmente en la educación, la salud pública y los servicios sociales, fundamentalmente en la administración pública. En su Mensaje a la población (2011), el Presidente anunció su propósito de duplicar en 2012 los ingresos de los trabajadores de la administración pública en comparación con 2008.

354. Una de las tareas del Programa estatal de desarrollo de la enseñanza para 2011-2020 es aumentar el prestigio de los profesionales de la enseñanza mediante el establecimiento antes de 2015 de un sueldo medio equiparado con el sector privado para esos trabajadores.

355. Para llevar a la práctica el párrafo 20 del artículo 16 del Código del Trabajo, el 31 de julio de 2007, el Ministerio de Trabajo y Protección Social de la Población elaboró y aprobó la Orden N° 186-p sobre la aprobación de la lista de trabajos en los que se prohíbe utilizar fuerza de trabajo femenina y se establece el peso máximo que pueden levantar a mano las mujeres.

356. En la Orden se incluye la lista de ocupaciones en las que se prohíbe el empleo de la mujer y se establecen los límites del peso que pueden levantar y trasladar de lugar, de conformidad con los principios y las disposiciones del Convenio pertinente de la Organización Internacional del Trabajo.

Párrafo 1 e)

357. La Ley sobre el pago de pensiones establece la edad de jubilación a los 63 años para los hombres y 58 para las mujeres, es decir que las mujeres tienen derecho a jubilarse cinco años antes que los hombres.

358. Hay dos categorías de personas que pueden jubilarse anticipadamente: 1) las personas que han sufrido los efectos de los ensayos nucleares en el polígono de ensayos de Semipalatinsk (hombres que hayan cumplido 50 años y trabajado al menos 25 años y mujeres de 45 años que hayan trabajado al menos 20 años) y 2) las mujeres que hayan cumplido 53 años y hayan tenido cinco hijos o más y los hubieran criado hasta cumplir los ocho años.

359. El monto de la pensión se ha ido incrementando gradualmente. En 2011 la pensión media era de 36.200 tengue, o sea el cuádruple respecto de 2004. De conformidad con el Plan estratégico de desarrollo de Kazajstán hasta 2020, la pensión básica en 2015 aumentará al 60% y en 2020 al 75% del nivel de subsistencia.

360. Las contribuciones obligatorias a la caja de pensiones acumulativas representan el 10% del ingreso mensual para todos los empleados independientemente de su sexo.

361. Según el artículo 11 de la Ley sobre el pago de pensiones, en el cálculo de la pensión, además de la antigüedad en el empleo, se tendrán en cuenta los estudios cursados y otros tipos de actividades:

a) El tiempo dedicado por la mujer a la crianza de sus hijos hasta la edad de tres años con un límite de hasta 12 años en total;

b) El tiempo de residencia en el exterior de la trabajadora (o el trabajador) al servicio de instituciones soviéticas, kazajas e internacionales (10 años cuando más);

c) El tiempo de permanencia de la esposa con un oficial, suboficial, personal militar en servicio obligatorio o de carrera, siempre que no haya podido encontrar empleo en su profesión (10 años cuando más).

362. Además, se tendrá en cuenta también en el cálculo de la pensión:

a) El tiempo dedicado al cuidado de una persona con discapacidad en grado I, una persona con discapacidad de grado II que viva sola o un jubilado que requiera asistencia o una persona mayor de 80 años;

b) El tiempo dedicado al cuidado de un menor de 16 años con discapacidad, una víctima de los efectos de los ensayos nucleares o de un accidente ambiental o una persona que haya contraído el VIH o el sida.

363. De conformidad con el artículo 159 del Código de Trabajo, el empleador está en la obligación de pagar prestaciones cuando un trabajador sufre una discapacidad temporal. Esta suma se basa en las listas de discapacidad temporal que se publican según lo dispuesto en la ley. Las prestaciones se pagarán sobre la base del salario medio devengado desde el primer día de discapacidad hasta que se recupere la capacidad laboral o se le expida al trabajador un certificado de discapacidad.

364. Al 1 de enero de 2005 se efectuaban pagos con cargo a los fondos de seguridad social en casos de pérdida del sostén de la familia o de desempleo. Desde el 1 de enero de 2008, el seguro social obligatorio prevé también cobertura de dos tipos de riesgo social para las trabajadoras en caso de pérdida de los ingresos relacionados con el embarazo y el parto, la adopción de un recién nacido o varios y la pérdida de ingresos por cuidado de un hijo hasta que cumpla el primer año de edad. En 2010 recibieron estos beneficios 467.000 personas que percibieron en total 55.800 millones de tengue, muchas más que en 2005 (1.800 personas y 10,2 millones de tengue respectivamente).

365. En el artículo 8 de la Ley sobre prestaciones sociales por discapacidad, pérdida del sostén de la familia y edad se estipula el pago de prestaciones por discapacidad, independientemente de si en el momento de solicitarse la prestación el beneficiario había dejado de trabajar o no. El monto de la prestación fluctúa entre 74% y 209% del nivel de subsistencia.

366. Según el artículo 100 del Código de Trabajo, los trabajadores disfrutarán de 24 días hábiles al año de vacaciones remuneradas, a menos que se establezca un mayor número de días en otras leyes, en un contrato de trabajo, un convenio colectivo de trabajo o en el reglamento del empleador. En un contrato de trabajo o un convenio colectivo de trabajo se podrán establecer vacaciones anuales adicionales remuneradas como estímulo por servicios constantes y prolongados, la terminación de un trabajo importante, difícil o urgente o por labores de otra índole. El tiempo anual de vacaciones remuneradas se podrá dividir en varias partes previo acuerdo entre el empleador y el trabajador.

367. Los trabajadores que estén estudiando dispondrán de tiempo para prepararse y examinarse, realizar prácticas de laboratorio y defender su tesis de grado (proyecto). El pago de licencia sabática se especificará en el contrato de trabajo, el convenio colectivo o el acuerdo sobre estudios.

Párrafo 1 f)

368. De conformidad con el artículo 186 del Código de Trabajo, se prohíbe contratar fuerza de trabajo femenina para realizar trabajos pesados, peligrosos o que conlleven un riesgo para la salud y en condiciones peligrosas.

369. La lista de industrias, talleres, oficios, cargos y ocupaciones que suponen trabajos físicos pesados o peligrosos o condiciones de trabajo peligrosas o sumamente peligrosas, que permiten al trabajador una reducción de la jornada laboral y el pago de vacaciones anuales adicionales y las instrucciones para su aplicación han sido aprobadas en una orden del Ministro de Trabajo y Protección Social.

370. La lista de empleos en los que se prohíbe el trabajo de la mujer y el peso máximo que podrá levantar y trasladar manualmente una mujer (2007) se aprueba también por orden del Ministro de Trabajo y Protección Social. La lista contiene 299 tipos de oficios y especialidades prohibidas para la mujer en las industrias metalúrgica, de montaje y construcción, minería, prospección geológica, topografía, geodesia y otras.

371. De conformidad con el artículo 193 del Código del Trabajo, las mujeres disfrutarán de licencia de maternidad durante 70 días civiles antes del parto y 56 días después (y hasta 70 días, si se producen complicaciones en el parto o el parto es de gemelos o múltiple).

372. Las mujeres que viven en zonas afectadas por los ensayos nucleares disfrutan de licencias por embarazo y maternidad a partir de la vigésima séptima semana durante 170 días civiles, si el parto es normal y 184, si hay complicaciones o si se produce un parto múltiple.

373. Las personas que violen la legislación laboral incurrirán en la pena establecida en las leyes del país.

374. De lo que antecede se infiere que, en general, se ha cumplido la recomendación del Comité (párrs. 23 y 24) relativa a la reducción de la segregación ocupacional y a la reducción de las diferencias salariales entre las mujeres y los hombres a fin de asegurar igual remuneración por trabajo de igual valor, examinar la estructura de los beneficios sociales y la legislación que establece la protección, así como las medidas adoptadas para crear condiciones que ofrezcan a la mujer las mismas oportunidades que al hombre en el mercado de trabajo.

Párrafo 2 a)

375. El Código del Trabajo tiene en cuenta la índole especial del trabajo que realiza una mujer embarazada. De conformidad con el artículo 185 los empleadores no pueden rescindir el contrato de trabajo de una embarazada, una mujer con hijos menores de tres años de edad, una madre soltera que críe a hijos menores de 14 años (o hijos con discapacidad menores de 18 años) u otras personas que estén criando niños huérfanos de esas categorías.

376. En caso de que, al expirar el contrato de trabajo la mujer presente un certificado médico que de fe de que esta embarazada de 12 semanas o más, el empleador está obligado, previa solicitud por escrito de la mujer, a prorrogar el contrato de trabajo hasta que termine el período de licencia para atender al hijo, es decir hasta que el niño cumpla 3 años de edad.

377. La negativa injustificada a concertar un contrato de trabajo con una mujer o la rescisión injustificada del contrato por estar embarazada o tener hijos menores de tres años, así como la negativa injustificada a concluir un contrato de trabajo o la rescisión injustificada de un contrato de trabajo con una persona con discapacidad por ese motivo o con un menor de edad por el hecho de serlo son delitos punibles con:

- a) Multa de 200 a 500 unidades de cálculo mensuales o el equivalente del salario u otro ingreso del condenado durante dos a cinco meses;
- b) Privación del derecho a ocupar un puesto específico durante cinco años;
- c) O trabajo correccional por un período de hasta dos años.

378. En caso de despido ilegal de una embarazada, el empleador está obligado a restituirla en su puesto. Según las normas de la legislación laboral, cuando se restituya a una trabajadora en el puesto que ocupaba anteriormente se le pagará el salario medio correspondiente a todo el período de separación forzosa (de ausencia del empleo) o la diferencia salarial correspondiente al mismo período, si estuvo trabajando en un puesto de menos remuneración, pero no más de seis meses.

379. Uno de los artículos del Código Penal protege específicamente esta categoría de trabajadoras. Según el párrafo 2 del artículo 148, la negativa injustificada a suscribir un contrato de trabajo con una mujer o la rescisión injustificada del contrato por motivo de embarazo o por tener hijos menores de tres años, o cuando se trate de una persona con discapacidad por ese motivo o de un menor por serlo son delitos punibles con:

- a) Multa de 200 a 500 unidades de cálculo mensuales o el equivalente del salario u otro ingreso del condenado durante dos a cinco meses;
- b) Privación del derecho a ocupar un puesto específico durante cinco años;
- c) O trabajo correccional por un período de hasta dos años.

380. El despido ilegal se podrá impugnar ante un tribunal.

381. Por ejemplo, la operadora técnica E.V. Nozdrina demandó a la empresa *Semser Security* de sociedad limitada por suspender sus relaciones laborales con ella debido a una reducción de la plantilla. Por decisión del tribunal de la ciudad de Actobé, de 9 de junio de 2010, ratificado por dictamen del tribunal provincial de apelación de Actobé, de 13 de agosto de 2010, E.V. Nozdrina fue restituida en su puesto, se impuso al empleador el pago del salario durante el período de despido e indemnización por daños morales y costas del juicio. Al dirimir este diferendo se constató que la interesada tenía un embarazo de 6 a 7 semanas en el momento del despido. De conformidad con el párrafo 1 del artículo 185 del Código del Trabajo, se prohíbe al empleador rescindir el contrato de trabajo de una embarazada.

Párrafo 2 b)

382. En 2008 se introdujo el seguro social obligatorio en caso de embarazo, parto y maternidad para las trabajadoras. Este seguro se paga con cargo al fondo de seguridad social del Estado; las beneficiarias reciben el equivalente al salario medio mensual correspondiente al total de días de descanso por embarazo y maternidad, así como el pago por el cuidado del niño hasta que cumpla el primer año equivalente al 40% del ingreso medio mensual (art. 23-2).

383. De las prestaciones sociales pagadas por pérdida de ingresos en relación con el embarazo y el parto, la adopción de un recién nacido (niño pequeño) y la licencia para el cuidado del hijo hasta que cumpla el primer año de edad, se retienen cuotas obligatorias que se acreditan como suma acumulativa a la titular en la caja de pensiones (art. 26).

384. De conformidad con el artículo 192 del Código del Trabajo, si la mujer así lo desea, antes del disfrute de licencia por embarazo o maternidad o inmediatamente después o al terminar la licencia para el cuidado de un hijo tendrá la opción de disfrutar de sus vacaciones anuales remuneradas.

385. Además, según el artículo 195 del Código del Trabajo, el empleador está en la obligación de aprobar la licencia sin goce de sueldo a la trabajadora que tenga que atender a su hijo hasta que cumpla los tres años de edad:

- a) A la madre o al padre del niño, según la decisión de ambos;
- b) Al progenitor soltero que esté criando al niño;
- c) A la abuela, al abuelo u otro familiar o tutor que esté efectivamente criando al niño;
- d) Al trabajador o la trabajadora que adopte un recién nacido o un niño pequeño.

386. La licencia sin goce de sueldo para el cuidado de un hijo menor de tres años se podrá disfrutar en su totalidad o por partes por decisión propia previa solicitud por escrito de la trabajadora.

387. De conformidad con el artículo 195 del Código del Trabajo, durante la licencia sin goce de sueldo para el cuidado del hijo hasta que cumpla tres años la trabajadora conservará su puesto de trabajo (cargo).

388. El tiempo de licencia sin goce de sueldo para el cuidado del hijo hasta que cumpla tres años de edad se calcula teniendo en cuenta el tiempo trabajado, la antigüedad en el trabajo y la especialidad, a menos que se disponga otra cosa en las leyes del país.

Párrafo 2 c)

389. El Código del Trabajo contiene un capítulo específico sobre particularidades de las normas laborales para la mujer y para otras personas con responsabilidades familiares. En él figura una lista de las ocupaciones en las que se prohíbe emplear a mujeres, se establecen las normas que rigen el trabajo y el descanso de las mujeres y de otras personas con responsabilidades familiares y se imponen restricciones a la rescisión del contrato de trabajo de una embarazada por el empleador.

390. De conformidad con el artículo 187 del Código del Trabajo:

- a) El empleador no puede asignar a una embarazada tareas en horario nocturno, fines de semana o días feriados u horas extraordinarias, enviarlas en viajes de trabajo o cancelar sus vacaciones anuales remuneradas;

b) El empleador no podrá asignar trabajo nocturno o en horas extraordinarias, ni enviar en viajes de trabajo o a realizar tareas de carácter rotativo, sin el consentimiento por escrito:

- 1) De las mujeres que tengan hijos de hasta siete años y otras personas que críen niños huérfanos menores de siete años;
- 2) De los trabajadores que tengan a su cargo familiares enfermos o que estén criando niños con discapacidad, si por dictamen médico, los niños menores de tres años, los niños con discapacidad o los familiares enfermos necesitan cuidados constantes.

391. También de conformidad con el artículo 188 del Código del Trabajo, junto con el descanso y el tiempo para alimentar al hijo, los recesos y descansos especiales, las mujeres que tengan hijos de hasta año y medio de edad y los padres solteros (adoptivos), que críen hijos de hasta año y medio de edad disfrutarán de descansos complementarios para alimentar el niño por lo menos cada tres horas de la jornada laboral de la manera siguiente:

- a) Con un solo hijo, cada descanso durará no menos de 30 minutos;
- b) Con dos o más hijos, cada descanso será de no menos de una hora.

Estos descansos para alimentar al hijo se incluyen en el número de horas trabajadas. Este período se incluye en el salario medio devengado por la mujer (el padre biológico o adoptivo).

392. Según el artículo 76 del Código del Trabajo, el horario de trabajo puede ser normal o reducido y parcial (jornada parcial, semana de trabajo incompleta, reducción de la norma durante la jornada laboral (turno de trabajo) y reducción del número de días laborables de la semana).

393. Según lo dispuesto en los artículos 188 a 190 del Código del Trabajo, las personas que tienen hijos menores de tres años de edad tienen derecho a un horario de trabajo flexible, y las mujeres con hijos menores de año y medio, a descansos para alimentar al hijo.

394. Según el artículo 189 del Código del Trabajo, previa solicitud por escrito de la trabajadora embarazada o que tenga uno o varios hijos menores de tres años de edad, el padre biológico o adoptivo o la persona que esté criando niños huérfanos menores de tres años, o el trabajador que esté a cargo de un familiar enfermo, según el certificado médico, tendrá derecho a acogerse al régimen de trabajo a jornada parcial.

395. No se impondrán restricciones a un trabajador a jornada parcial respecto de la duración de las vacaciones anuales remuneradas previstas en el contrato de trabajo o el convenio colectivo.

396. Sin embargo, según las condiciones del convenio colectivo o el contrato de trabajo o el reglamento del empleador, se podrá establecer el pago del salario por el número de horas trabajadas efectivamente o por el volumen de trabajo reducido, así como el pago por trabajo temporal o de una sola vez (artículo 123 del Código).

397. Según el artículo 192 del Código del Trabajo, antes de la licencia de maternidad o inmediatamente después o al terminar el período en que ha estado cuidando al niño, si así lo desea, la mujer tiene derecho a disfrutar de las vacaciones anuales remuneradas que haya acumulado.

398. Se prohíbe cancelar las vacaciones anuales remuneradas de una trabajadora menor de 18 años de edad, embarazada o que trabaje en tareas pesadas, riesgosas o en condiciones peligrosas o muy peligrosas.

399. De conformidad con el artículo 195, el empleador está en la obligación de conceder licencia sin goce de sueldo para el cuidado de un hijo hasta que cumpla los tres años de edad:

- a) A la madre o al padre del niño, según la decisión de estos;
- b) Al progenitor soltero que esté criando al niño;
- c) A la abuela, al abuelo u otro familiar o tutor que esté efectivamente criando al niño;
- d) Al trabajador o la trabajadora que adopte un recién nacido o un niño pequeño.

400. Durante el tiempo de licencia sin goce de sueldo para cuidar a un hijo menor de tres años de edad, la trabajadora seguirá conservando su puesto de trabajo (cargo).

401. El período de licencia sin sueldo que se disfrute para el cuidado de un hijo hasta que cumpla los tres años de edad se tiene en cuenta en el cálculo de la antigüedad en el empleo y en el escalafón profesional, a menos que se disponga otra cosa en la legislación.

402. En 2010, asistieron a las instituciones preescolares 446.000 niños, o sea 41,6%, lo que representa 2,5 veces más que en 2004.

Párrafo 2 d)

403. El empleador tomará en consideración la certificación expedida por el médico y trasladará a la trabajadora embarazada a un puesto de trabajo, en el que no esté expuesta a condiciones peligrosas y le mantendrá el salario que devengaba en el puesto anterior (Código del Trabajo, artículo 191).

Párrafo 3

404. La Ley del trabajo, aprobada en 2004, prohíbe a las administraciones que despidan a una embarazada o a una trabajadora que tenga un hijo menor de año y medio, a menos que el negocio se declare en quiebra, la trabajadora incurra en una seria violación de sus obligaciones laborales o pierda la confianza; se la restituya en el puesto que ocupaba por mandato judicial y en cualesquiera otras circunstancias objetivas.

405. En el Código del Trabajo vigente a partir del 1º de enero de 2008, esta norma se amplió aún más para beneficiar a la mujer. En virtud del párrafo 1 del artículo 185, se prohíbe rescindir el contrato de trabajo de una mujer embarazada o que tenga hijos menores de tres años (antes era solo hasta el año y medio de edad). Se prohíbe también despedir a las madres solteras que estén criando a un hijo de hasta 14 años o a un hijo discapacitado menor de 18 años o a personas que estén criando niños huérfanos. En la Ley del trabajo de 2004 no figuraban estas disposiciones.

406. Los derechos laborales están protegidos legalmente en los procedimientos civiles.

407. Por ejemplo, en 2009 el tribunal de distrito de la ciudad de Astaná, en un juicio contra la empresa JPA International Audit-Garant, de sociedad limitada, examinó la reclamación presentada por la Sra. R.K. Kenzhina, quien pidió que la restituyeran en su puesto. La causa del despido había sido la ausencia de la Sra. Kenzhina al trabajo; a juicio del empleador, sin causa justificada (vacaciones no autorizadas). Se determinó que la administración había aprobado esa ausencia, que la demandante afirmó había quedado registrada en los archivos de la empresa. La ausencia de la Sra. Kenzhina obedeció a razones familiares (su boda), además estaba embarazada. Las investigaciones realizadas permitieron fallar a su favor, se consideró ilegal la rescisión de su contrato laboral y se la restituyó a su puesto de trabajo como Directora de la Oficina de JPA International Audit-Garant. El tribunal ordenó que se le pagaran los sueldos no devengados durante cinco

meses, así como una indemnización por daños morales y los gastos incurridos por contratar los servicios de un representante.

408. El Cuerpo de Inspectores Laborales se encarga de supervisar la aplicación de la legislación laboral y del empleo. No se han registrado casos de discriminación por motivo de género.

409. El Código del Trabajo invistió a los sindicatos de las facultades y garantías necesarias y creó el fundamento jurídico para el ejercicio de sus actividades en defensa de los derechos e intereses de los trabajadores.

410. Según datos de la Federación Sindical, al 1° de enero de 2011 había 2,1 millones de trabajadores, de ellos 950.000 mujeres (45%) afiliadas a los sindicatos.

411. Hasta la fecha, los sindicatos han suscrito 22 acuerdos sectoriales y 16 regionales y 52.800 convenios colectivos de trabajo. Su labor es lograr la concertación de esos acuerdos con todas las contrapartes: empleadores, trabajadores y administración pública, en las principales esferas de la política económica y social y equilibrar los objetivos económicos con las necesidades sociales.

412. Al 1° de enero de 2011, se habían firmado más de 7.900 memoranda sobre la ejecución de proyectos sociales a un costo de más de 42.300 millones de tengue; 8.411 sobre cooperación mutua en cuestiones relacionadas con la estabilización de operaciones de producción, protección social y la salvaguardia de los derechos laborales y garantías para más de 950.000 trabajadores.

413. La Ley de garantías estatales de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres aprobada en 2009 ratificó también la protección de los derechos de la mujer en las relaciones laborales. De conformidad con el artículo 10, las personas que consideren que han sido víctimas de discriminación en el empleo pueden apelar a los órganos y las organizaciones que se encargan de garantizar la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres. Además, el empleador no puede impedir que un trabajador presente una demanda de discriminación por motivo de género ante las autoridades competentes.

Artículo 12

Párrafo 1

414. La política estatal en la esfera de la atención de la salud se aplica sobre la base de los principios de igualdad de derechos de los ciudadanos a una atención de la salud segura, eficaz y de calidad; el acceso a la atención médica; la orientación social de la atención de la salud; y la clasificación de la salud pública, la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos entre los factores que garantizan la seguridad nacional. El principio de protección de la maternidad y la infancia (artículo 4 del Código de salud pública y del sistema de salud) tiene importancia capital.

415. De conformidad con el Código (art. 96), los ciudadanos de Kazajstán tienen derecho a decidir libremente sobre su salud reproductiva; a obtener servicios de salud reproductiva y planificación de la familia; a recibir información fiable y completa sobre su salud reproductiva; al tratamiento de la infecundidad, incluso con métodos y tecnologías de reproducción asistida aceptadas en Kazajstán; la donación de gametos; el uso y la libre elección de los métodos anticonceptivos; la esterilización quirúrgica; la interrupción del embarazo y la protección de los derechos reproductivos.

416. El país aplica una política integrada encaminada a prestar servicios de planificación de la familia a las mujeres de la ciudad y el campo.

417. En el párrafo 2 del artículo 88 del Código se establece que la mujer tiene derecho a decidir la cuestión de la maternidad y a la libre elección de métodos modernos para la prevención de un embarazo no deseado con fines de planificación de la familia y protección de su salud.

418. El artículo 96 del Código estipula las normas relativas a la libre elección del número de hijos, el momento en que nacerán los hijos de matrimonio o fuera de matrimonio y el espaciamiento entre nacimientos para proteger la salud de la madre y el hijo.

419. Los ciudadanos tienen derecho a elegir los métodos y medios anticonceptivos, incluidos los médicos, así como a negarse a emplearlos. Los ciudadanos reciben asistencia médica relacionada con la elección de los métodos y medios anticonceptivos teniendo en cuenta su estado de salud, su edad y sus características individuales (artículo 102 del Código).

420. De conformidad con el artículo 104 del Código de la salud y el sistema de salud pública:

a) La mujer tiene derecho a la interrupción del embarazo. Con el fin de prevenir las interrupciones del embarazo, los médicos organizan charlas encaminadas a explicar las consecuencias éticas y morales, psicológicas y fisiológicas negativas y las posibles complicaciones;

b) La interrupción del embarazo se podrá practicar hasta la duodécima semana a petición de la embarazada, hasta la vigésima segunda semana por razones sociales y en cualquier momento durante el embarazo cuando existan pruebas clínicas de que peligra la vida de la mujer o del embrión (en presencia de anomalías genéticas monogénicas, un defecto congénito irreparable o un embrión inviable);

c) La interrupción del embarazo de una adolescente se practicará con el consentimiento de sus padres o de sus representantes legales;

d) En los centros hospitalarios se celebran consultas médicas y sociales a petición de la mujer antes y después de la interrupción del embarazo, incluso en relación con la elección individual de los métodos y medios anticonceptivos.

421. La interrupción del embarazo es gratuita en todos los centros obstétricos y ginecológicos, independientemente del tipo de propiedad, por deseo expreso y mediante consentimiento por escrito de la mujer interesada o de su representante legal.

422. La esterilización quirúrgica voluntaria se lleva a cabo estrictamente mediante consentimiento por escrito del hombre o de la mujer en cuestión en los centros de salud o por personas empleadas en la práctica privada de la medicina que tengan licencia para realizar este tipo de intervenciones. La persona interesada debe ser informada de que la operación es irreversible. No existen leyes ni políticas que obliguen a someterse a la esterilización.

423. Las medidas de planificación de la familia en el sistema de salud prevén:

- El suministro de anticonceptivos a mujeres en edad de procreación con enfermedades extragenitales y a las adolescentes;
- La apertura de consultorios de planificación de la familia en centros de atención primaria de la salud para educar e informar a la mujer sobre la maternidad sin riesgos (exámenes médicos, preparación para el embarazo, anticonceptivos, elección del espaciamiento óptimo entre nacimientos);
- La garantía del acceso de la población a los servicios y métodos de planificación de la familia;

- La celebración de seminarios de capacitación sobre protección de la salud reproductiva para jóvenes y adolescentes de ambos sexos;
- La producción y el alquiler de materiales de audio y vídeo para radio y televisión sobre la maternidad sin riesgos e información a la mujer sobre las enfermedades que perjudican el embarazo;
- La revisión y adaptación sistemática de los protocolos (normativas) clínicos sobre planificación de la familia;
- El apoyo técnico de las organizaciones internacionales que trabajan con los adolescentes y los jóvenes.

424. Por otra parte, desde 2010 en la lista de servicios médicos gratuitos garantizados se incluyeron los servicios con tecnologías de reproducción asistida, como la fecundación in vitro.

425. El ejercicio de estos derechos se reconoce en el Programa estatal de desarrollo de la salud pública *Salamatty Kazajstán* para 2011-2015, al que se destinaron 216 mil millones de tengue en el presupuesto estatal para 2011-2013.

426. Se ampliará la lista de servicios médicos gratuitos y de medicamentos garantizados. Se realizarán exámenes especializados para la detección precoz del cáncer uterino. En 2012 se prevé dedicar más de 94 millones de tengue a la distribución de dispositivos intrauterinos entre las mujeres en edad de procreación con contraindicaciones absolutas o relativas de embarazo y 24 millones de tengue para las mujeres que hayan tenido ya varios hijos. En 2013 se proyecta asignar más de 105 millones de tengue para distribuir medios anticonceptivos hormonales entre las adolescentes.

427. En los últimos años, la cantidad de abortos ha mostrado tendencia a disminuir. Además, los abortos siguen siendo uno de los principales reguladores del índice de natalidad y una de las principales causas de mortalidad materna. En 2010 se registró la cifra más alta de abortos (79,9%) en el grupo de edades de 19 a 34 años y un 3,3% en el grupo de adolescentes de 15 a 18 años. La cantidad de partos entre las adolescentes disminuye también, pero muy poco, en 2010 en 3,4% respecto del año anterior. Los partos de adolescentes representan 1,2% del total de nacimientos.

428. En 2009 cerca de 1,7 millones de mujeres utilizaban anticonceptivos: 52% dispositivos intrauterinos, 23% tratamientos hormonales, 20,5% condones y 4,6% espermicidas. En los presupuestos locales se incluye la compra de anticonceptivos.

429. Las adolescentes y las jóvenes pueden recibir servicios médicos y psicosociales especializados, entre ellos servicios de atención de la salud sexual y reproductiva y de planificación de la familia en los 17 centros de salud para los jóvenes del país. En 2020 estos centros prestarán servicios al 25% de los jóvenes con edades entre 15 y 18 años o más.

Párrafo 2

430. El derecho de los ciudadanos a la protección de la maternidad se garantiza mediante: 1) la realización de exámenes médicos como parte de los servicios médicos gratuitos y las consultas periódicas para mejorar la salud de las mujeres en edad reproductiva; y 2) el tratamiento de las enfermedades que, según parámetros médicos, se consideran más importantes y que afectan directamente a la salud reproductiva de la mujer y del niño ingresado en un hospital.

431. En la actualidad, en Kazajstán se ejecuta el Programa estatal de exámenes médicos con el objeto de detectar enfermedades entre los distintos grupos de población, lo que

permitirá utilizar tecnología moderna para mejorar los programas de diagnóstico de enfermedades congénitas y hereditarias del feto y el recién nacido.

432. En los hospitales continúa la labor de introducción de tecnologías eficaces recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, así como el programa de Maternidad sin riesgos para niños y adolescentes. Se estableció el Registro de embarazadas para dar seguimiento a los embarazos desde su confirmación hasta su terminación.

433. De conformidad con el Decreto gubernamental N° 2136, de 15 de diciembre de 2009, relativo a la aprobación de la lista de servicios médicos gratuitos garantizados, se prestará asistencia médica gratuita a las mujeres durante el embarazo, el parto y el período post-parto. Además se garantiza la prestación de servicios médicos gratuitos durante el ingreso en un centro hospitalario, lo que incluye atención especializada y alimentación para la lactante hasta que el niño cumpla el primer año de edad, mientras el hijo esté hospitalizado. Desde 2005, todas las embarazadas reciben preparados de hierro y yodo gratis para la prevención y el tratamiento de la anemia.

434. La cuestión de la alimentación especial de las embarazadas y lactantes se está examinando conjuntamente con la Academia Kazaja de la Nutrición, una empresa de sociedad limitada por acciones.

435. En los hospitales obstétricos y pediátricos, el equipo médico necesario para prestar servicios de reanimación de recién nacidos, incluso a los prematuros, se selecciona conforme a determinadas normas y principios mínimos pertinentes relacionados con las tecnologías y los dispositivos médicos aprobados para esos centros a nivel nacional.

436. Para atender a las demandas de las regiones, se atribuye prioridad a la adquisición de equipo médico moderno para prestar servicios de urgencia a las mujeres durante el embarazo, la hospitalización y el período post-parto y a las mujeres con trastornos ginecológicos, así como a los recién nacidos y a los niños pequeños.

437. En 2010 se asignaron 3.100 millones de tengue, lo que equivale a 1,2 veces más la suma asignada en 2005, para dotar de equipo a las instituciones obstétricas y pediátricas.

438. En Kazajstán se adoptan medidas concretas para dar cumplimiento a las recomendaciones del Comité (párrs. 25 y 26) relativas a la protección de la salud de las mujeres y la ampliación de su acceso a los servicios médicos, incluso a la planificación de la familia.

Artículo 13

Apartado a)

439. La estabilización económica y los elevados ritmos de crecimiento económico de los últimos años han creado oportunidades para desarrollar el sistema nacional de asistencia social a las familias con niños.

440. Conforme a lo dispuesto en la Ley sobre prestaciones sociales a las familias con hijos, aprobada en 2006, se pagarán con cargo a los recursos presupuestarios las prestaciones siguientes:

- Prestación de una sola vez por el nacimiento de un hijo por la suma de 30 índices de cálculo mensuales (ICM). En 2011 1 ICM representaba 1.512 tengue;
- Prestación estatal mensual diferenciada por el cuidado del hijo hasta que cumpla un año de edad;

- Prestación estatal mensual para los hijos menores de 18 años de familias de bajos ingresos por la suma de 1 ICM por hijo;

Desde 2010 se incrementaron las prestaciones de la siguiente manera:

- Pago de una sola vez por el nacimiento de cuatro hijos o más: de 30 a 50 ICM;
- Pago mensual para el cuidado del hijo hasta que cumpla un año de edad:
- Por el primer hijo: de 5,0 a 5,5 ICM;
- Por el segundo hijo: de 5,5 a 6,5 ICM;
- Por el tercer hijo: de 6,0 a 7,5 ICM;
- Por el cuarto hijo y los siguientes: de 6,5 a 8,5 ICM.

441. En 2010 se introdujo una prestación equivalente al monto del salario mínimo (en 2011 era de 15.999 tengue) para las personas que estén criando a un niño con discapacidad.

442. Además, a las familias numerosas con cuatro hijos menores de edad o más que vivan bajo el mismo techo se pagará con cargo al presupuesto una prestación especial de 3,9 ICM y a las madres multíparas con condecoraciones *Altyn Alka*, *Kumis Alka* o que ostenten el título de Madre heroína o Maternidad Gloriosa de grados I y II, una prestación de 6 ICM.

443. También en 2010 se introdujeron enmiendas en la legislación, según las cuales la condecoración *Altyn Alka* se otorga ahora a las madres que tengan 7 hijos ó más (antes eran 10 ó más); y la *Kumis Alka* a madres que tengan 6 hijos (antes 8 y 9).

444. En 2011 se introdujeron pagos mensuales a los tutores (curadores) de niños privados del cuidado de sus padres por el equivalente de 10 ICM.

445. La Ley sobre prestaciones sociales a las familias de bajos ingresos estipula el pago de prestaciones sociales que equivalen a la diferencia entre el ingreso medio per cápita y el umbral de pobreza. Gracias a la mejora de la situación social y económica del país, el número de beneficiarios de esa ayuda disminuye constantemente. Al 1° de enero de 2011 eran 194.500 los beneficiarios, es decir 2,5 veces menos que en 2004.

446. La legislación vigente no establece discriminación alguna por motivo de sexo para ejercer el derecho a solicitar la asignación de esas prestaciones, a las que pueden acogerse tanto los hombres como las mujeres, estén casadas o no.

Apartado b)

447. Todos los ciudadanos de Kazajstán tienen derecho a recibir préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero, independientemente de su sexo.

448. De ahí que los bancos otorguen préstamos para la construcción (incluida la adquisición de la parcela) y la adquisición de una vivienda; para su reparación y modernización, tras el depósito inicial para obtener un préstamo hipotecario. Se otorgan préstamos para la vivienda a personas que en un período de 3 a 15 años hayan ahorrado el mínimo requerido en las condiciones del contrato hipotecario.

Apartado c)

449. De conformidad con la Ley sobre cultura física y deportes, la política estatal en la esfera de la cultura física y los deportes se propone propiciar un estilo de vida saludable para la población y el desarrollo de la cultura física y los deportes y se aplicará sobre la base de los principios de voluntariedad, igualdad y acceso de todos los ciudadanos a las instalaciones deportivas y a los deportes.

450. En el país no existen normas ni disposiciones normativas que prohíban la participación de las niñas y las mujeres en actividades deportivas y en la educación física. Tampoco existe impedimento alguno en el vestir que constituya un obstáculo para su participación plena en las actividades deportivas. Las mujeres y los hombres tienen acceso en pie de igualdad a las instalaciones deportivas y al equipo deportivo.

451. No existen barreras legales, sociales, económicas y culturales que impiden a las mujeres participar en eventos deportivos, de entretenimiento y culturales de todo tipo.

Artículo 14

Párrafo 1

452. Al 1 de enero de 2011, vivían en comunidades rurales 7.450.000 personas, o sea 45% del total de población del país. De esa cifra 3.740.000 son mujeres (50%) y 3.710.000, hombres (50%).

453. En 2010, el número de empleados en las comunidades rurales ascendía a 3,9 millones de personas, de las cuales 1,8 millones eran mujeres, o sea 47%.

454. En 2010 culminó la ejecución del Programa estatal de desarrollo de las zonas rurales para 2004-2010. Este programa se propuso cuatro objetivos fundamentales: desarrollo de la infraestructura social y tecnológica de las comunidades rurales, actividades de creación de modelos de asentamiento rural y retención del personal especializado, medidas para aumentar los ingresos de la población rural y lucha contra la pobreza.

455. Se asignaron en total 976.000 millones de tengue de todas las fuentes de financiación para la ejecución de este programa. De esa suma, 480 mil millones de tengue se destinaron al desarrollo de la esfera social y 493 mil millones al desarrollo de la infraestructura tecnológica.

456. Gracias a la ejecución del Programa estatal de desarrollo, los ingresos de la población rural aumentaron en 3,5 veces. Actualmente en Kazajstán, el 56% de la población vive en comunidades rurales con un alto potencial de desarrollo.

457. Según *The Global Competitiveness Report* preparado por expertos del Foro Económico Mundial, Kazajstán ocupó el 62º lugar por el índice de gastos en política agrícola, con lo que mejoró en 31 puntos su posición respecto del informe anterior.

458. En los sectores no mercantiles, la actividad laboral de la mujer se realiza fundamentalmente en la esfera de los servicios. Peluquerías y salones de belleza, talleres de costura, establecimientos destinados a la alimentación social (cafeterías, restaurantes, comedores), centros comerciales y turísticos, consultorios médicos y gabinetes dentales y farmacias son empresas puramente “femeninas”. El grueso del personal y de los dirigentes a todos los niveles de estas actividades son mujeres en más del 90%.

Párrafo 2 a)

459. Las mujeres rurales participan activamente en la formulación y ejecución de planes de desarrollo de sus *aul* y aldeas y trabajan en todas las esferas de la economía. Entre los *akim* de los distritos rurales, los distritos urbanos, los centros de población, los *aul* y las circunscripciones rurales hay 265 mujeres, o sea 11% del total.

460. Se adoptan medidas para formar a los especialistas necesarios para un desarrollo socioeconómico efectivo de las comunidades rurales. En el Decreto gubernamental N° 296, de 28 de marzo de 2008, sobre el establecimiento de cupos de ingreso para estudiar en instituciones pedagógicas que cuentan con programas de formación profesional para la

enseñanza técnica y profesional, superior y universitaria se estableció un cupo del 30% de jóvenes de las zonas rurales que ingresarán en todos los niveles de enseñanza en las especialidades de agronomía, ingeniería y otras.

461. Los graduados de las escuelas superiores pedagógicas y de ciencias médicas que han estudiado por el sistema de cupos son enviados a trabajar a las comunidades rurales a título personal.

462. El nuevo Programa de empleo de la población prevé medidas de aumento de la movilidad de los trabajadores para los ciudadanos que consienten en trasladarse voluntariamente de sus comunidades con menos posibilidades económicas hacia ciudades en pleno desarrollo.

463. En este caso se ofrecen los siguientes tipos de ayuda:

- a) Subsidios para el traslado;
- b) Asignación de una vivienda en alquiler con opción de compra;
- c) Cursos de readiestramiento y ayuda para encontrar empleo en el nuevo lugar de residencia;
- d) Adaptación psicológica.

464. Los jóvenes de las comunidades rurales tienen prioridad para obtener esa ayuda.

Párrafo 2 b)

465. Se está aplicando un conjunto de medidas encaminadas a garantizar el acceso a los servicios médicos para la población rural que vive en regiones apartadas y de difícil acceso. Con ese fin, se está introduciendo cada vez más la telemedicina y especialistas altamente calificados consultan a distancia a los pacientes de zonas apartadas. Desde principios de 2011 funcionan cerca de 150 centros de telemedicina que han realizado más de 10.000 consultas anuales a distancia. En 2010 con el objeto de ampliar los tipos de asistencia médica a las comunidades rurales se lanzó un nuevo proyecto social. Por todo el país viajan veinte trenes *Densaulyk* para el diagnóstico y el tratamiento, dotados de equipo médico moderno y brigadas de médicos. Se han realizado exámenes médicos y aplicado tratamientos a diez mil personas de las comunidades rurales y *aul* más remotos.

466. En 2011 se proyecta la adquisición de 13 centrales digitales de teléfonos fijos y móviles para los policlínicos urbanos y de distrito, 50 unidades médicas móviles con equipo de diagnóstico funcional (escáner portátil de ultrasonido, electrocardiógrafo, mamógrafo y demás), laboratorio de diagnóstico, farmacia y consultas especializadas para ginecoobstetras, cirujanos, oftalmólogos, otorrinolaringólogos y estomatólogos para los habitantes de zonas rurales apartadas. Las especialidades incluidas y la diversidad de equipo médico asignado permiten realizar exámenes médicos a fondo y determinar el tipo de tratamiento adecuado.

467. En 2009, el Gobierno aprobó la nueva normativa de la red de centros de salud. En las comunidades rurales con una población de 2.000 a 10.000 personas se establecen servicios ambulatorios.

468. En 2008 fue aprobada la Ley sobre enmiendas y adiciones a algunas leyes relativas al apoyo social y la creación de estímulos a los trabajadores del servicio social en los asentamientos rurales, que establece el paquete de medidas de apoyo social garantizado a los especialistas de la salud, la enseñanza, los servicios sociales, la cultura y el deporte, que trabajan y viven en las zonas rurales. Se trata de otorgar por una sola vez un subsidio de instalación por la suma de 70 índices de cálculo mensuales (ICM) o 105.000 tengue y préstamos en condiciones favorables con cargo al presupuesto para la adquisición de una

vivienda por la suma de 630 ICM (952.000 tengue) al 0,01% anual por un plazo de 15 años. En la actualidad se está estudiando la posibilidad de aumentar el monto del crédito hasta 1.500 ICM y establecer por ley el derecho a utilizar ese crédito para la construcción de una vivienda siempre y cuando quede garantizado con otros bienes.

469. La aplicación de estas medidas de apoyo se lleva a cabo en el marco del proyecto social *Al pueblo con un diploma*, que desde que comenzó a ejecutarse ha atraído a más de 12.700 especialistas de la esfera social, de ellos un 78% de mujeres.

470. Además, los profesionales antes mencionados, que trabajan en organizaciones estatales, perciben un sueldo de no menos de un 25% más que los especialistas que trabajan en las ciudades. Por decisión de los órganos de poder local (*maslijat*), se presta ayuda social también con cargo a los recursos presupuestarios para la compra de combustible.

471. De conformidad con el Programa estatal de desarrollo de la salud *Salamatty Kazajstán* para 2011-2015, para garantizar que los ciudadanos que viven en zonas apartadas y de difícil acceso cuenten con asistencia médica, se proyecta la adquisición de 16 helicópteros y la dotación de equipo a los servicios médicos y de rescate.

472. De esta forma, en Kazajstán se aplican las medidas encaminadas a aumentar el acceso de la mujer rural a los servicios de atención de la salud (recomendación del Comité, párrafos 25 y 26).

Párrafo 2 c)

473. Todos los programas de seguro social vigentes en Kazajstán amparan a la población rural, incluidas las mujeres (véase el artículo 11 e)).

Párrafo 2 d)

474. Kazajstán está ejecutando un programa financiado con cargo al presupuesto titulado Información gratuita para las empresas agroindustriales. Se han establecido centros rurales de consulta e información, cuyos trabajadores tan solo en los dos últimos años han prestado ayuda a unos 30.000 ciudadanos, de ellos un 13% de mujeres que pidieron asesoramiento. Esos servicios se prestan en pie de igualdad a todas las personas que trabajan en el sector agroindustrial independientemente del género.

475. Todos los meses se publica el boletín *Guía para los agricultores*, que ofrece información sobre el apoyo que presta el Estado al sector agroindustrial en la forma de subsidios, subvenciones y créditos en condiciones favorables, así como bienes y materiales cuyos precios han sido reducidos con cargo a los recursos presupuestarios nacionales o locales y sobre la situación de las distintas ramas del sector y las tendencias futuras del desarrollo, los precios de los productos agrícolas, los alimentos, el ganado, los combustibles y otras cuestiones. Este material se distribuye en todo el país todos los meses a unas 45.000 empresas agroindustriales.

476. En 2010 se firmaron convenios con 5.000 empresas del complejo agroindustrial para la prestación de servicios de carácter personal conforme a los criterios acordados.

Párrafo 2 e)

477. Las cooperativas rurales de ciudadanos o de personas jurídicas se establecen de conformidad con la Ley de cooperativas de consumo rurales. Cualquier ciudadano capaz de aportar bienes materiales, incluidas las mujeres, puede incorporarse y participar en la actividad de las cooperativas de consumo y también dirigir las.

478. Según datos del Censo agropecuario (2010), en el país hay más de 194.000 explotaciones campesinas (granjas) y 2,2 millones de parcelas familiares, de las cuales 1,4

millones se encuentran en las comunidades rurales. Su actividad fundamental es la producción agrícola, ganadera y hortícola y la jardinería.

479. Las granjas influyen sustancialmente en la situación alimentaria del país ya que producen más del 90% de los productos de la ganadería y hasta el 60% de los cultivos. Las parcelas familiares producen el 95% de la leche, las patatas y hortalizas y el 45% de los huevos.

480. El 31 de marzo de 2011, el Gobierno aprobó el nuevo Programa de empleo hasta 2020.

481. Uno de los objetivos del programa es estimular la capacidad empresarial mediante la organización de empresas por cuenta propia basadas en la concesión de microcréditos.

482. Además de las organizaciones que otorgan microcréditos, funcionan también cooperativas de crédito creadas por los posibles participantes en el programa.

483. De manera que el participante no solo tiene la posibilidad de establecer su propia empresa, sino también de crear asociaciones de crédito con otros participantes a fin de aumentar el volumen de financiación de los proyectos de la empresa.

Párrafo 2 f)

484. En Kazajstán la mujer rural tiene el derecho y la oportunidad de participar en actividades comunitarias de todo tipo. La mujer trabaja en panaderías y dulcerías, en las fábricas de conservas de vegetales y carnes, en talleres de reparación y tiendas de ropa y realiza distintos tipos de trabajos artesanales: confección y bordado de trajes y adornos nacionales, tejido de artículos de lana, confección de alfombras, producción de vajilla, bisutería y otras.

485. Según lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 101 del Código de Tierras, todos los ciudadanos, hombres y mujeres, que posean conocimientos especializados y competencia en cuestiones de la agricultura, así como experiencia de trabajo en ese sector, tienen derecho a adquirir tierras con fines de explotación agrícola.

486. La ley reconoce tres formas de economía campesina (agrícola): a) la explotación por empresas familiares basadas en la propiedad común; b) la organizada como empresa privada y c) la que funciona sobre la base de una simple asociación.

487. Hoy día más del 11% de las empresas agrícolas y de procesamiento de productos tienen a una mujer al frente. Las mujeres administran más de 24.000 empresas agrícolas, o sea más del 20% del total.

Párrafo 2 g)

488. Se están ejecutando programas de crédito a las cooperativas de consumo y para el desarrollo de empresas no agrícolas por medio de la sociedad por acciones Corporación Crediticia Agraria. Las asociaciones de crédito rural, cuyas condiciones son más flexibles que las de los bancos de segunda categoría, ofrecen préstamos a sus participantes a no más del 9% anual hasta 7 años. Los préstamos para el desarrollo empresarial no agrícola (turismo, hoteles, servicios de carretera y de otro tipo) se ofrecen a un interés anual no mayor del 10%, que es también mucho más bajo que el que ofrecen los bancos de segunda categoría.

489. En 2010 las filiales de la Nacional de Gestión de Inversiones KazAgro, sociedad por acciones, otorgaron préstamos a unas 6.300 empresas agrícolas por la suma de 98.500 millones de tenge, de ellas más de 2.000 eran empresas dirigidas por mujeres (32%).

490. Uno de los instrumentos claves para el desarrollo de las pequeñas empresas y la reducción de la pobreza rural es el microcrédito. La sociedad por acciones Fondo de apoyo financiero a la agricultura otorga créditos de poca cuantía (antes, menos de 400.000 tengue, desde 2011 hasta un millón de tengue) a un tipo de interés moderado (9,5%). Para muchos habitantes de las zonas rurales estos préstamos son el punto de partida para generar capital inicial y organizar su propio negocio.

491. Entre 2005 y 2010, las sucursales y las organizaciones de microcrédito creadas con la participación del Fondo otorgaron a la población rural 71.000 microcréditos por un total de 16.200 millones de tengue, incluso a unas 24.000 mujeres por más de 5 mil millones de tengue, lo que representa la tercera parte del total. De las 51 organizaciones de microcrédito que existen 16, o sea la tercera parte, están bajo la dirección de mujeres.

492. Desde 2005, unos 99.000 habitantes de las comunidades rurales, de ellos 28.000 mujeres (28%) han recibido capacitación en los rudimentos de administración de empresas y el uso eficaz del microcrédito. Esta labor es objeto de supervisión permanente.

493. Teniendo presente la tarea planteada por el Presidente de desarrollar la cría de ganado de carne, en 2011 comenzó la ejecución del programa *Sybagha* que proporciona préstamos a empresas agroindustriales a un 6% de interés por siete años para la adquisición de pies de cría de ganado mayor y toros para la reproducción de ganado de carne, para lo cual en 2011 se asignaron 1.500 millones de tengue en el presupuesto nacional.

494. A partir de 2011, se otorgarán también microcréditos de hasta 3 millones de tengue a 5 años en el marco del nuevo Programa de empleo para la población hasta 2020. Con este fin, los órganos de poder local otorgarán créditos presupuestarios con un cero por ciento de interés a cinco años.

495. A los efectos de prestar apoyo estatal al desarrollo de empresas para el procesamiento de los productos agrícolas, se ha creado un programa financiado por el Estado de compensación por las tasas de interés sobre los préstamos para el desarrollo de la agricultura.

496. Se otorgan subsidios a subsectores prioritarios para el procesamiento de productos agrícolas y la producción de alimentos, con un alto porcentaje de importación y un bajo nivel de procesamiento. Estos subsectores son el procesamiento de carnes, cueros y lana, leche, frutas y verduras, granos, algodón, pescado, grasas y aceites, pan y dulces, pastas, aves y huevos, azúcar blanca, pastelería, alimentos en conserva, productos alimenticios para niños y piensos balanceados.

497. Tanto hombres como mujeres participan en la ejecución de estos programas en pie de igualdad.

498. Además, en Kazajstán se ejecuta el Programa de microcréditos para mujeres empresarias para 2009-2015. Al 1 de enero de 2011, los bancos asociados financiaron proyectos por un total de más de 1.400 millones de tengue; el importe medio de los préstamos fluctuó alrededor de los 3,8 millones de tengue. En 2011 y 2012, el volumen de fondos para el programa será de 2.200 millones de tengue anuales.

Párrafo 2 h)

499. Gracias a la ejecución del Programa estatal de desarrollo de las zonas rurales para 2004-2010 ha mejorado considerablemente la base técnica y material de la infraestructura social y tecnológica.

500. Aumentó de 29% a 71% el número de comunidades rurales que cuentan con acueductos que facilitan el acceso de la población rural al abastecimiento de agua potable de calidad. El número de habitantes de las comunidades rurales que utilizan agua acarreada

disminuyó en 4,5 veces para un total de 68.000 personas (1% del total de población rural del país).

501. Se está ejecutando el nuevo programa *Aq-būlaq* hasta el año 2020. Este programa se diferencia del anterior en que se prevén soluciones integrales para los problemas de abastecimiento de agua potable. En 2010 se introdujeron enmiendas a las normas y principios de construcción aplicables a los sistemas de acueductos y alcantarillado en lo relativo a la instalación de tuberías con tomas delante de las viviendas, y de esta manera se eliminó la norma de establecer tomas de agua públicas, con lo que han mejorado notablemente las condiciones de vida en las comunidades rurales, sobre todo para las mujeres.

502. Como parte del plan general de construcción, en 2009-2010 se remozaron las redes y estructuras de los servicios públicos en 565 comunidades rurales y se construyeron otras 161. Se repararon y reconstruyeron más de 1.000 km de tuberías de la red de acueductos, 320 km de alcantarillado, 79 km de tuberías de agua caliente, 371 km de tendido eléctrico y 550 km del gasoducto. Además, se ejecutaron 106 proyectos para mejorar las instalaciones de recreación en 92 comunidades rurales.

503. Se redujo el número de pueblos que no cuentan con tendido eléctrico de 225 a 95. La población rural paga tarifas preferenciales por la electricidad. Las necesidades de combustible de la población (rural) de los *aul* están totalmente cubiertas conforme a las normas establecidas. Ha aumentado la cantidad de comunidades rurales con suministro de gas.

504. Se está ejecutando el Programa sectorial de modernización de la vivienda y las comunidades para 2011-2020. Las principales tareas del programa son el desarrollo de sistemas de suministro de calefacción, electricidad y gas y de abastecimiento de agua; la introducción de tecnologías que ahorran energía y recursos; y la introducción de mecanismos de financiación presupuestaria en las empresas del sector comunitario sobre la base de la rentabilidad. Gracias a la aplicación de enfoques sistémicos, para 2020 se ha previsto terminar las reparaciones de emergencia y la reconstrucción de las redes e instalaciones técnicas.

505. Entre 2004 y 2008 se construyeron o reconstruyeron 850 establecimientos docentes, 567 centros de salud y 362 edificios culturales, deportivos y de turismo, y se pavimentaron 1.053 km de carreteras, se realizaron reparaciones generales en 3.745 escuelas, 2.974 instalaciones médicas y 994 instalaciones culturales, deportivas y turísticas y se pavimentaron 1.661 km de calles. Con fondos de los presupuestos locales y del país, se adquirió e instaló equipo moderno en instituciones rurales de carácter social, que prestan servicios de calidad a la población rural.

506. Antes de que finalice 2013, todos los pueblos rurales tendrán acceso de banda ancha a la red de Internet.

Artículo 15

Párrafo 1

507. Como se señaló en el informe precedente, según el artículo 14 de las Constitución, todas las personas son iguales ante la ley y los tribunales.

508. La finalidad de todas las leyes vigentes (Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Código Civil, Código de Infracciones Administrativas y demás instrumentos normativos) es aplicar esta norma consagrada en la Constitución.

Párrafo 2

509. Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos y obligaciones tanto en el manejo de sus bienes como en el derecho a la propiedad. No se establece limitación de ningún tipo por motivo de sexo. El artículo 26 de la Constitución estipula en su primer párrafo que los ciudadanos de Kazajstán pueden ser propietarios de bienes adquiridos legalmente; en el párrafo 3 que nadie podrá ser privado de sus bienes a no ser que medie una orden judicial y en el párrafo 4 que toda persona tiene derecho a utilizar sus bienes para cualquier actividad empresarial legal.

510. El artículo 9 del Código Civil establece los mecanismos del derecho civil que protegen los derechos; el Código no establece limitaciones por motivo de sexo, que tampoco existen en la práctica judicial.

511. Según el párrafo 2 del artículo 14 del Código Penal, los autores de delito son iguales ante la ley independientemente de su origen, posición social, cargo que ocupen, patrimonio, sexo y demás circunstancias. Se impondrá a las mujeres las mismas penas que a los hombres y pagarán indemnizaciones por daños y perjuicios en condiciones análogas.

512. Por otra parte, en los artículos 53 y 72 del Código Penal se estipula que el hecho de que un delito sea cometido por un menor de edad o una embarazada constituye circunstancia atenuante a la hora de exigir responsabilidad penal e imponer la condena. Cuando hay que aplicar una pena a una embarazada o a una mujer con hijos menores de 14 años, el juez tiene autoridad para aplazar el cumplimiento de la pena durante un año o hasta que el menor cumpla los 14 años, a menos que la condena impuesta sea mayor de 5 años por un delito grave o especialmente grave contra una persona.

513. La jurisprudencia demuestra que las mujeres conocen sus derechos y se valen de ellos.

514. En 2009 se aprobó la Ley sobre enmiendas y adiciones a algunas leyes relativas a la prestación de asistencia letrada competente, que define el grupo de personas con derecho a los servicios gratuitos de un abogado. En este grupo figuran los ciudadanos que demandan pensión alimenticia, la asignación de una pensión y de prestaciones, rehabilitación, obtención de la condición de refugiado o repatriado, y los menores de edad privados del cuidado de sus padres. De ser necesario, esos abogados redactan para esas personas los documentos legales necesarios por cuenta de los recursos presupuestarios. Todos los ciudadanos, sean hombres o mujeres, gozan de esos derechos.

515. El Código de Ejecución de Sanciones Penales garantiza al condenado la prestación de asistencia letrada por un abogado de oficio u otras personas autorizadas a prestar esos servicios.

516. Los asesores jurídicos de los establecimientos penitenciarios organizan periódicamente actividades para explicar a los reclusos sus derechos y la legislación en la forma de charlas, seminarios, cursillos de capacitación, debates y consultas. Se ha establecido una estrecha colaboración con los órganos judiciales, los bufetes y las notarías.

517. En 2010 se llevaron a cabo unas 26.000 investigaciones de casos de detenidos y condenados, entre ellos más de 1.600 mujeres. La enorme diferencia en las cifras obedece a que el número de mujeres detenidas y condenadas fue considerablemente menor.

518. Según el artículo 1 de la Ley del sistema judicial y el estatuto de los tribunales, toda persona tiene garantizada la protección judicial contra las acciones y decisiones de los organismos, las organizaciones y los funcionarios públicos y cualesquiera otras personas que violen o atenten contra sus derechos, sus libertades y sus intereses legítimos.

519. La legislación nacional no establece diferencias ni limitaciones en los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos por motivo de sexo porque se basa fundamentalmente en el principio de la igualdad de derechos de hombres y mujeres.

Párrafo 3

520. Las mujeres se encuentran en situación de igualdad con los hombres en cuestiones relacionadas con la protección jurídica y su capacidad procesal, lo cual está garantizado en el artículo 13 de la Constitución, según el cual toda persona tiene derecho a que se reconozca su personalidad jurídica y a proteger sus derechos y libertades por cualquier medio que no contravenga la ley, incluida la legítima defensa.

521. Esta disposición de la Constitución se refleja en las leyes del país.

522. De conformidad con el artículo 48 del Código de Procedimiento Civil, demandantes son los ciudadanos y las personas jurídicas que presenten una demanda de su propio interés o en cuyo interés se ha presentado una demanda. La ley no establece limitaciones por motivo de sexo para entablar una demanda, es decir la mujer tiene los mismos derechos que el hombre para presentarla.

523. En ese mismo Código, así como en el Código de Procesamiento Penal y el Código de Infracciones Administrativas, se establecen las normas que rigen la condición jurídica de los participantes en un juicio. No existen disposiciones que determinen que el peso de las pruebas tenga que depender de la pertenencia o no a determinado sexo. Asimismo, conforme a las leyes procesales vigentes, en la Ley sobre el ejercicio de la abogacía no se establece ningún tipo de limitación para que los intereses de la mujer sean representados por terceros.

524. La Ley sobre los miembros del jurado, aprobada en 2006, prohíbe todo tipo de limitación por motivo de origen, posición social, económica o cargo que se ocupe, sexo, raza, nacionalidad, idioma, actitud ante la religión, convicciones, lugar de residencia o cualquier otra circunstancia, al seleccionar a los candidatos a miembros del jurado (art. 10, párr. 2). Un análisis de las sentencias dictadas como resultado del examen de causas penales, en el que participan jurados, demuestra que tanto las mujeres como los hombres participan en las audiencias.

Párrafo 4

525. El artículo 21 de la Constitución de Kazajstán estipula lo siguiente:

"1. Toda persona que se encuentre legalmente en territorio de Kazajstán tiene derecho a la libre circulación por el territorio y a elegir libremente su lugar de residencia, excepto en los casos especificados en la ley.

2. Todos tienen derecho a salir del país. Los ciudadanos tienen derecho a regresar libremente al país."

Artículo 16

Párrafo 1 a)

526. Como se señaló en informes anteriores, según la Ley sobre el matrimonio y la familia, para contraer matrimonio es necesario el consentimiento mutuo voluntario del hombre y la mujer que van a casarse y haber cumplido la edad establecida por ley.

527. La edad para contraer matrimonio es la misma para el hombre y para la mujer: 18 años. Cuando existen razones de fuerza mayor, las oficinas del Registro Civil pueden

reducir la edad, pero no más de dos años. En todos los casos, la reducción de la edad para contraer matrimonio se acordará solo con el consentimiento de los contrayentes. El matrimonio entre estos menores solo se inscribirá previa autorización de los padres o tutores de los contrayentes (art. 10).

528. Actualmente el promedio de edad al contraer matrimonio en Kazajstán es de 24 años para la mujer y 27 para el hombre.

529. De esta manera, Kazajstán cumple en la legislación y en la práctica las recomendaciones del Comité (párrs. 29 y 30) sobre una sola edad para que el hombre y la mujer puedan contraer matrimonio.

530. La poligamia está prohibida en Kazajstán. No podrán contraer matrimonio las personas que, al menos una de ellas, hayan inscrito legalmente otro matrimonio (art. 11).

Párrafo 1 b)

531. De conformidad con la Ley sobre el matrimonio y la familia, el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer basada en la igualdad de derechos, con el consentimiento pleno y libre de ambas partes, según lo que establece la ley, con el fin de fundar una familia, lo que da origen a relaciones de propiedad y relaciones personales no materiales entre los cónyuges (art. 1).

532. Los organismos públicos (autoridades fiscales, aduaneras y de protección social) en sus relaciones con los ciudadanos solo reconocen el matrimonio civil. Pero la Ley no prohíbe que se celebren matrimonios religiosos y tradicionales. Ello obedece a que en Kazajstán viven más de 140 nacionalidades y hay cerca de 4.000 asociaciones y grupos religiosos.

533. Las leyes no tipifican como delito punible el levirato. Sin embargo, se podrá incurrir en responsabilidad en caso de concurrir delitos previstos en el Código Penal, a saber en los artículos 107 (Tortura), 112 (Amenaza), 120 (Violación), 121 (Asalto sexual), 123 Coerción para tener relaciones sexuales, sodomía, lesbianismo u otros actos sexuales), 125 (Secuestro), 126 (Privación ilegal de la libertad), 130 (Ultraje) y otros.

534. El Código Penal no ha tipificado como delito punible el matrimonio forzoso, la continuación forzosa de la cohabitación marital ni el intento de impedir que una mujer contraiga matrimonio por propia decisión.

Párrafo 1 c)

535. Los derechos y deberes de los cónyuges comienzan desde el momento en que queda inscrito el matrimonio en el Registro Civil (Ley sobre el matrimonio y la familia, artículo 28).

536. Los cónyuges gozan de iguales derechos y tienen iguales obligaciones. Cada uno de los cónyuges tiene libertad para elegir el tipo de actividad, la profesión y el lugar de residencia. Las cuestiones de la maternidad, paternidad, crianza y educación de los hijos y otras cuestiones de la vida de familia se resuelven entre los cónyuges conjuntamente. Los cónyuges están en la obligación de fomentar sus relaciones familiares sobre la base del respeto mutuo y la ayuda mutua, de contribuir al bienestar y a la consolidación de la familia y de preocuparse por la salud y el desarrollo de sus hijos y por su bienestar (art. 9).

537. El Parlamento está examinando un proyecto de código del matrimonio y la familia, en el que figuran nuevas disposiciones relativas a la protección de los derechos e intereses de la mujer y los hijos. Por ejemplo, si el matrimonio concertado por vía religiosa se equipara o no al inscrito en el Registro Civil y si genera o no las correspondientes consecuencias legales.

538. Los órganos del poder judicial tienen autoridad para declarar disuelto un matrimonio por acuerdo de las partes cuando no hay hijos menores de edad. Cuando surjan discrepancias materiales o haya hijos en común menores de 18 años, el matrimonio quedará disuelto por fallo de un tribunal. A solicitud de uno de los cónyuges, el matrimonio podrá ser disuelto, si el tribunal determina que el otro cónyuge se encuentra en paradero desconocido; ha sido declarado incompetente; o ha sido condenado por la comisión de un delito a privación de libertad durante no menos de tres años (art. 16).

Párrafo 1 d)

539. Según lo dispuesto en el capítulo 10 de la Ley sobre el matrimonio y la familia, los padres tienen iguales derechos y tienen deberes iguales en relación con sus hijos (patria potestad). Los padres que estén criando a su hijo tienen la responsabilidad primordial de garantizar, dentro de los límites de sus posibilidades y medios financieros, las condiciones de vida necesarias para el desarrollo físico, psicológico, moral y espiritual del niño (art. 62, párr. 2).

540. Todas las cuestiones relacionadas con la crianza y la educación de los hijos se resuelven de común acuerdo entre los padres, teniendo en cuenta los intereses y las opiniones de los hijos. Cuando haya discrepancias entre los padres, uno de ellos o los dos ejercen el derecho de acudir a las autoridades de tutelar y curatela o ante un tribunal en busca de solución a esas discrepancias (art. 62, párr. 4).

541. De conformidad con el artículo 124 de esa Ley, los padres están en la obligación de mantener a sus hijos menores de edad. Cuando los padres no cumplen esta obligación, se dicta una orden judicial sobre el pago de la pensión alimenticia.

542. Además, como se señala en el informe anterior, la Ley sobre el matrimonio y la familia incluye la obligación de los cónyuges y ex cónyuges de dar alimentos, incluido el derecho de la mujer o ex mujer (después de disuelto el matrimonio) a demandar pensión alimenticia durante el embarazo y en los tres primeros años posteriores al nacimiento del hijo en común, así como el derecho de los cónyuges que lo necesiten y que han quedado a cargo de un hijo con discapacidad habido en común a demandar pensión alimenticia al otro, siempre que este cuente con los medios de pago (art. 133).

543. Los padres son los representantes legales de sus hijos y actúan en defensa de sus derechos e intereses en las relaciones con otras personas físicas y jurídicas, incluso ante los tribunales, sin necesidad de autorización especial.

Párrafo 1 e)

544. El Código de salud pública y del sistema de salud dispone que las mujeres y los hombres tienen derecho a la libre elección en materia de procreación. El Código protege el derecho de la mujer a la maternidad y a la interrupción del embarazo (art. 96).

Párrafo 1 f)

545. Según el artículo 65 de la Ley sobre el matrimonio y la familia, cuando los padres viven separados, el lugar de residencia de los hijos se determina de común acuerdo entre ambos. Si no hay acuerdo, la controversia se resuelve en el tribunal, teniendo en cuenta los intereses y las opiniones de los hijos, con la participación del órgano de tutela y curatela previa solicitud de los padres (o de uno de ellos).

546. La muerte del marido no limita la patria potestad de la madre. La mujer no pierde jamás el derecho a la custodia de sus hijos al contraer segundas nupcias o tras la disolución del matrimonio. En materia de custodia, tutela o adopción, la mujer tiene los mismos derechos que el hombre.

547. Cuando un tribunal procede a la disolución del matrimonio, los cónyuges pueden presentar para su examen un acuerdo sobre la custodia de los hijos menores de edad, con quién van a vivir, cómo se pagará la pensión alimenticia para los hijos y (o) el cónyuge que no pueda trabajar y tenga esa necesidad, la cantidad que se pagará y la división de bienes. Si no logran ponerse de acuerdo y en caso también de que se determine que el acuerdo contraviene los intereses de los hijos o de uno de los cónyuges, el tribunal adoptará la decisión final sobre esas cuestiones.

548. Según la legislación vigente, la patria potestad de la mujer no está determinada por el hecho de estar casada o no.

549. En la práctica las madres solteras ejercen con eficacia su derecho a recibir ayuda del otro progenitor para la crianza del hijo.

550. De conformidad con el artículo 140 del Código de Procedimiento Civil, las demandas de pensión alimenticia se resuelven ante los tribunales, por regla general, en un procedimiento (simplificado) por escrito. Cuando hay litigio, se resuelve en un procedimiento ordinario.

Cantidad de demandas de pensión alimenticia presentadas entre 2004 y 2010

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Total examinado	28 001	28 336	29 879	27 096	31 292	35 765	37 123
Órdenes judiciales dictadas	22 114	21 831	23 145	20 707	23 900	27 357	28 377

551. La práctica demuestra que la mayoría de las demandas son presentadas por las mujeres contra los padres de sus hijos, ya que al disolverse el matrimonio, por regla general, los hijos menores de edad quedan bajo la custodia de sus madres.

552. Los órganos de tutela y curatela están facultados también para presentar demandas de pensión alimenticia a los padres (uno de ellos) ante los tribunales en favor de niños menores de edad. El fiscal también tiene el mismo derecho procesal de presentar demandas en favor de menores de edad.

553. En el artículo 128 de la Ley sobre el matrimonio y la familia se especifica que en el caso de niños privados del cuidado de sus padres, el tutor o los padres de crianza pagarán pensión alimenticia.

554. La pensión alimenticia que deben pagar los padres de niños internados en instituciones pedagógicas, hospitalarias y de otra índole se depositan en las cuentas de esas instituciones, donde se contabilizan por separado por cada niño. Esas instituciones tienen derecho a depositar esas sumas en el banco. El 50% de los intereses ganados por esos depósitos se utiliza para el mantenimiento de niños en dichas instituciones. Cuando un niño abandona la institución, la cantidad percibidas por concepto de pensión alimenticia y el 50% de los intereses ganados por la suma depositada se abonan a una cuenta que se abre a nombre del niño en un banco autorizado (Ley sobre el matrimonio y la familia, artículo 128).

555. Por otra parte, en los casos previstos en la ley, el tribunal podrá exigir a cualquiera de los progenitores que pague los gastos suplementarios ocasionados por una enfermedad grave, la mutilación de un hijo menor de edad o por hijos adultos con discapacidad que lo necesiten, cuidados adicionales que requiera el enfermo o por otras causas. El tribunal podrá obligar a los padres a compartir tanto los gastos adicionales incurridos como los que en el futuro sea necesario incurrir para el sostén de los hijos.

556. Los padres están también en la obligación de mantener a sus hijos adultos discapacitados que necesiten ayuda (Ley sobre el matrimonio y la familia, artículo 124).

Párrafo 1 g)

557. De conformidad con el artículo 30 del Ley sobre el matrimonio y la familia, al contraer matrimonio, los cónyuges tienen derecho a elegir cuál de los dos apellidos será común o si cada cónyuge conservará su apellido de soltero o si se añade el apellido del cónyuge al suyo propio. No se permiten los apellidos compuestos cuando uno de los cónyuges tiene dos apellidos.

558. El cambio de apellido de uno de los cónyuges no supone cambio alguno en el apellido del otro.

559. En caso de disolución del matrimonio, los cónyuges tienen derecho a mantener el apellido común o a volver a utilizar el apellido de soltero.

560. En más de 50% de los matrimonios, la esposa elige como apellido común el del marido. Cerca del 10% de las parejas optan por incorporar el apellido del cónyuge al suyo propio.

561. La Constitución (art. 24) garantiza el derecho de la mujer a ejercer su profesión y a tener un empleo. La mujer no pierde ninguno de sus derechos y libertades al contraer matrimonio. En el párrafo 2 del artículo 12 se dispone que desde que nace toda persona tienen derechos humanos y libertades que son considerados absolutos e inalienables y determinan el contenido y la aplicación de las leyes y demás instrumentos legislativos.

Párrafo 1 h)

562. De conformidad con el artículo 223 del Código Civil, los bienes adquiridos por los cónyuges durante el matrimonio son propiedad común, a menos que exista un acuerdo entre ambos de que los bienes son propiedad compartida o de que pertenecen totalmente a uno de ellos o de que se asignará la parte correspondiente a cada uno de los cónyuges sobre la base del derecho de propiedad.

563. Los artículos de uso personal (ropa, calzado y demás), con exclusión de las joyas y otros artículos de lujo, aunque hayan sido adquiridos durante el matrimonio con cargo a los recursos económicos comunes de los cónyuges, serán propiedad del cónyuge que los utilizaba.

564. Toda gestión de administración o venta de bienes de propiedad común deberá contar con el consentimiento del otro cónyuge. El incumplimiento de esta disposición, según la Ley sobre el matrimonio y la familia, entrañará la nulidad de la gestión o el derecho de reclamación de uno de los cónyuges al otro (art. 33).

565. Estas normas legales se aplican ampliamente en la práctica. Por ejemplo, el tribunal del distrito de Almalin de la ciudad de Almaty, en su decisión N° 2 de 5 de marzo de 2010, atendió la demanda de A.A. Dosymjanovaya contra su cónyuge B. A. Kozhaniyazov de que se anulara el contrato de compra-venta de un apartamento de tres habitaciones.

566. El tribunal determinó que, el 8 de enero de 2007, B.A. Kozhaniyazov firmó un contrato preliminar de compra-venta con la empresa de sociedad limitada ZhSK Invest-1 con el objeto de adquirir un apartamento de tres habitaciones en la ciudad de Almaty, para lo cual obtuvo un crédito bancario.

567. El 25 de junio de 2008, TOO ZhSK Invest-1, B.A. Kozhaniyazov y su madre, Zh. Kozhaniyavoza, firmaron un contrato de traspaso del comprador, según el cual todos los derechos, obligaciones, responsabilidades y riesgos de B.A. Kozhaniyazov pasaban a su madre. El 18 de julio de 2008, Zh. Kozhaniyazova firmó con TOO ZhSK Invest-1 un

contrato de compraventa del apartamento. Esos trámites se llevaron a cabo sin la autorización de A.A. Dosymjanovaya.

568. Guiándose por los artículos 32 y 33 de la Ley sobre el matrimonio y la familia, y también teniendo presente que la propiedad en litigio había sido adquirida durante el matrimonio de B.A. Kozhaniyazov y A.A. Dosymjanovaya, el juez dictaminó que su demanda de anulación de la transacción y se reconociera la propiedad como bienes gananciales y se determinase el porcentaje de la propiedad que le correspondía.

569. La separación de los bienes gananciales se puede llevar a cabo durante el matrimonio y después de su disolución a petición de cualquiera de los cónyuges y también en caso de que un acreedor pida la separación de bienes a fin de recaudar de la propiedad común los adeudos de uno de los cónyuges. En caso de litigio, el tribunal determinará la separación de los bienes gananciales y la parte que corresponde a cada uno de los cónyuges.

570. Los artículos adquiridos exclusivamente para satisfacer necesidades de los hijos menores de edad (ropa, calzado, útiles escolares y deportivos, instrumentos musicales, biblioteca infantil y demás) no se considerarán en la separación de bienes y serán entregados sin compensación al cónyuge bajo cuya custodia quedan los hijos.

571. Los depósitos bancarios efectuados por los cónyuges con cargo a sus bienes gananciales en nombre de los hijos comunes menores de edad pertenecen a esos hijos y no se tienen en cuenta en la separación de los bienes gananciales de los cónyuges.

572. De conformidad con el artículo 188 del Código Civil, el propietario tiene derecho de posición, usufructo y enajenación de sus bienes. El derecho de propiedad es reconocido y protegido en los instrumentos legislativos como el derecho del sujeto a poseer, usufructuar y enajenar sus bienes a su sola discreción. Dicha norma tiene validez igual y aplicación práctica por igual a las mujeres y a los hombres. De conformidad con la Ley sobre el matrimonio y la familia, el contrato matrimonial no puede limitar la capacidad jurídica ni la competencia de los cónyuges ni su posibilidad de recurrir a un tribunal para proteger sus derechos.

573. Las cuestiones relacionadas con la herencia se rigen por las normas establecidas en la parte 6 del Código Civil, en las que no se estipulan limitaciones por motivo de sexo en el ejercicio de los derechos civiles a la herencia. Las mujeres gozan de igual derecho que los hombres a heredar bienes de cualquier tipo.

Párrafo 2

574. La legislación nacional no prevé el matrimonio entre menores de edad, ya que contravendría la Ley sobre el matrimonio y la familia. No se han registrado casos de matrimonio de menores de edad.

IV. Conclusión

575. Kazajstán adopta medidas concretas para aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

576. Fueron aprobadas la Estrategia de igualdad entre los géneros para 2006-2016 y dos nuevas leyes sobre el género: la de garantías de la igualdad de derechos y de oportunidades para hombres y mujeres y la de prevención de la violencia en el hogar. Se aprobaron las Directrices para el análisis de los instrumentos legislativos desde la perspectiva de género y anualmente se publica un compendio de estadísticas sobre la mujer y el hombre en Kazajstán. En general, toda la legislación nacional se propone lograr la igualdad social de hecho de los hombres y las mujeres.

577. Durante el período sobre el que se informa aumentó la representación de las mujeres en el Parlamento, en la actualidad constituyen 14% del total de diputados, lo que significa que se duplicó la cifra anterior (2004). En los *maslijat* hay un 17% de mujeres, y en una de las provincias, Kostanay; se registró un 30%. En el Gobierno hay tres mujeres ministras (15%) y en total en la administración pública hay un 53% de mujeres. En general hay un 49% de mujeres trabajadoras. Por instrucción del Presidente se está elaborando un plan de acción específico hasta 2016 para promover a las mujeres a puestos de adopción de decisiones.

578. Se lleva a cabo la labor de instrucción a la población en cuestiones de género. Desde 2007 en el sistema de enseñanza preescolar, media y superior se introdujeron los correspondientes programas relacionados con la problemática del género. En la norma estatal relativa a la enseñanza media hasta 12º grado se incluye el componente de género.

579. Tras la ejecución del Programa estatal de reforma y desarrollo de la salud para 2005-2010, aumentó el índice de natalidad en 25% y se redujo la tasa de mortalidad general en 11%. Mejoraron los indicadores de salud materna e infantil. La mortalidad derivada de la maternidad se redujo en más de la mitad, la de niños menores de cinco años en el 15%. La esperanza de vida aumentó en comparación con 2004 en 2,2 años hasta los 68,4 años; entre las mujeres en 1,3 años hasta los 73,3 y entre los hombres en 2,9 años hasta los 63,5 años. En el ámbito de la atención primaria de la salud, todos los años se llevan a cabo exámenes médicos preventivos a las mujeres con el correspondiente seguimiento y tratamiento y pruebas para la detección del cáncer uterino y de mamas. Para la revisión médica de las mujeres que viven en zonas rurales apartadas de todas las regiones se utilizan unidades móviles de mamografía con imágenes digitales. Las embarazadas y los niños menores de cinco años reciben gratuitamente los medicamentos necesarios.

580. Las mujeres víctimas de la violencia en el hogar tienen acceso a la asistencia letrada. En el país funcionan centros de crisis para las víctimas de la violencia. Los trabajadores de los órganos encargados del orden público, los jueces y los trabajadores sociales y de la medicina tienen conocimiento de la legislación vigente y llevan a cabo medidas específicas para combatir la violencia contra la mujer.

581. En sentido general, Kazajstán ha cumplido lo dispuesto en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y las recomendaciones del Comité (2007) al respecto.

582. No obstante, en el mercado de trabajo se sigue observando la segregación de la mujer por motivos profesionales. A pesar del aumento registrado, el salario medio de la mujer es un tercio menos que el del hombre. Sigue siendo bajo el índice de salud de la mujer. La diferencia entre la esperanza de vida prevista de la mujer y del hombre es de 9,8 años, lo que supera en 1,4 a 2 veces los indicadores de los países desarrollados del mundo. No se han erradicado la violencia contra la mujer ni su explotación sexual.

583. El Gobierno de Kazajstán seguirá aplicando todas las medidas encaminadas a cumplir las disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.